

Fecha : 19/06/2024

\$ 11.229.910,00

Pague a: SERVICIOS AMBIENTALES ATMOFERA S.AS

La Suma de: ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE



MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Nit: 890980807-1

Documento 10 COMPROBANTE DE EGRESO

No. de Orden 1319 No. Causación 1319

Detalle

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS, ALIMENTO BLANCEADO Y DEMÁS PROVISIONES REQUERIDAS PARA EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES RESIDENTES EN EL ALBERGUE MUNICIPAL Y ATENCIÓN DE FAUNA DOMESTICA(ESPECIES MAYORES Y MENORES) DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

COMPROBANTE DE EGRESO No.1505

Fecha : 19/06/2024

Tp	Contable	Nombre Cuenta	Uni	Dep	Articulo	Fondo	Base	D/C	Valor
G	55080703	Bienestar Animal	11	01	2.3.2.02.01.003-3222-001	001	0,00	D	12.577.500,00
R	13058802	Estampilla Adulto Mayor 3%					10.569.327,73	C	317.080,00
R	13058801	Estampilla Procultura Amanda V.					10.569.327,73	C	52.847,00
R	24079013	Estampillas Prohospitales Públicos					10.569.327,73	C	105.693,00
R	24072201	U DE A					10.569.327,73	C	52.847,00
R	24079020	Tasa Pro Deporte 1.5%					10.569.327,73	C	158.540,00
R	24909014	Industria y Comercio					10.569.327,73	C	95.124,00
P	24010101	Adquisición de Bienes					0,00	C	11.229.910,00
R	24360801	Compras en general					10.569.327,73	C	264.233,00
R	24362502	Imp. A las ventas retenido 15%					2.008.172,27	C	301.226,00

Bancos

No.	Ban	Nombre Banco	Contable	Cod	Nombre Cuenta	Numero	Cheque	Valor
1	09	BANCOLOMBIA	11100548	002	F001 BANCOLOMBIA (Fondo Com	10430873921	0	11.229.910,00

Pago Electrónico

Banco

Cuenta

Dia Envio

Lote 0

Valor Orden de Pago

Valor Deducciones

Valor a Pagar

12.577.500,00

1.347.590,00

11.229.910,00

TESORERO (A)

RECIBI
C.C.

MUNICIPIO DE GIRARDOT
30807

Nombre del pago: OP1319
Secuencia: aa
Número de cuenta a debitar: 10430873921

Fecha: 18-06-2024
Hora: 07:59:17
Fecha de Generación: 18-06-2024

Fecha de envío del pago: 18-06-2024
Fecha para Procesar el pago: 18-06-2024

por: JavierNino55

Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor del Pago: \$11,229,910.00	Valor Registros Procesados: \$11,229,910.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

DE	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
0005644	Ahorros	901089658	SERVICIOS AMBIENTA	11,229,910.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	18-06-2024



MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Nit: 890980807-1

ORDEN DE PAGO

VIGENCIA ACTUAL

Fecha de Reporte 17/06/24

Hora Reporte 09:52:03

Pagina : 1

Número : 1319 Certificado : 561 Compromiso: 916 Aut.Pago: 0 Doc. N/A 0 / /
Beneficiario : 901089658 SERVICIOS AMBIENTALES ATMOFERA S.AS Fecha : 17/06/2024

Detalle : SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS, ALIMENTO BLANCEADO Y DEMÁS PROVISIONES REQUERIDAS PARA EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES RESIDENTES EN EL ALBERGUE MUNICIPAL Y ATENCIÓN DE FAUNA DOMESTICA(ESPECIES MAYORES Y MENORES) DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

Sec.	Dep	Articulo	Nombre de Articulo	Fondo	Valor
11	01	2.3.2.02.01.003-3222-001	Albergue Municipal	001	12.577.500,00
\$ 11'229 910					

Total Presupuesto 12.577.500,00

Facturas

Numero	Fecha Factura	Vencimiento	Valor	Descuento	Iva	Valor
11	17/06/2024	17/06/2024	12.577.500,00	0,00	0,00	12.577.500,00

Total Facturas 12.577.500,00

Valor En Letras

DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

V°B° Presupuestal

V°B° Contabilidad



ALCALDÍA DE GIRARDOTA

ANCO 20
AGRICULTURA

REQUISITOS ORDEN DE PAGO CONTRATO DE ALMACÉN –BIENES O SUMINISTROS

PRIMER PAGO

CONTRATISTA: SERVICIOS Ambientales AMOS NIT/CC: 901089658-7 CUENTA No: 01

VALOR: \$ 12'577.500

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
✓ CDP ORIGINAL	✓	
✓ RP ORIGINAL	✓	
✓ CERTIFICADO DE RECIBO A CONFORMIDAD DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR ORIGINAL	✓	
✓ PAZ Y SALVO ORIGINAL	✓	
ESTAMPILLAS ORIGINAL	✓	
✓ FACTURA ORIGINAL O CUENTA DE COBRO	✓	
✓ COPIA DE ESTUDIOS PREVIOS	✓	
✓ COPIA DE CONVOCATORIA PÚBLICA	✓	
✓ COPIA DE COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN / CONTRATO	✓	
✓ COPIA PÓLIZAS Y ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZAS	✓	
✓ CERTIFICADO JUNTA DE CONTADORES/MATRÍCULA/CÉDULA CONTADOR		?
✓ CERTIFICADO DE CONTRALORÍA	✓	
✓ CERTIFICADO DE PROCURADURÍA	✓	
✓ ANTECEDENTES JUDICIALES	✓	
✓ RUT ACTUALIZADO	✓	
✓ SEGURIDAD SOCIAL: SI ES PERSONA NATURAL: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL. SI ES PERSONA JURÍDICA: CERTIFICADO DE PAGO DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL Y LA CONSTANCIA DE PLANILLAS DE PAGO (SE REQUIEREN LAS DOS).		✓
✓ SOLICITUD DE COMPRA ORIGINAL	✓	
✓ FORMATO DE ENTREGA ORIGINAL	✓	
✓ FORMATO DE SALIDA ORIGINAL	✓	
✓ CERTIFICACIÓN BANCARIA	✓	
✓ SUBIR FACTURA AL SECOP II	✓	

REVISIÓN FORMALIDADES CUENTA DE COBRO

Revisión

Secretaría de ALMACÉN Nombre Responsable JONH JAIRO CADAVID Firma

Revisión Oficina Jurídica _____ Firma _____

Fecha Devolución	Fecha de Radicación en Hacienda	Recibido por



www.girardota.gov.co

(+57) 4 3224299
contactenos@girardota.gov.co
Centro Administrativo Simón Bolívar
Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia



MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Nit: 890980807-1

Pagina : 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL VIGENCIA ACTUAL

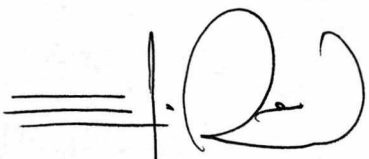
Número Certificado : 561 Fecha : 15/04/2024 Número Solicitud : 0
Solicitante : 70322906 MADRIGAL MORALES JAIME DE JESUS

Detalle EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS, ALIMENTO BLANCEADO Y DEMÁS PROVISIONES REQUERIDAS PARA EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES RESIDENTES EN EL ALBERGUE MUNICIPAL Y ATENCIÓN DE FAUNA DOMESTICA(ESPECIES MAYORES Y MENORES) DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

Sec	Dep	Articulo	Nombre de Articulo	Valor Inicial	Adi/Reb	Val. Total
11	01	2.3.2.02.01.003-3222-001	Albergue Municipal	36.400.000,00	0,00	36.400.000,00
Total						36.400.000,00

Valor En Letras

TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE



Profesional Universitario



Secretario de Hacienda



MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Nit: 890980807-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO VIGENCIA ACTUAL

Página: 1

Número : 916 Fecha 21/05/2024 Sol.Nro: 0 Certificado: 561 Doc. N/A 0 / /
Beneficiario : 901089658 SERVICIOS AMBIENTALES ATMOFERA S.A.S

Detalle : SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS, ALIMENTO BLANCEADO Y DEMÁS PROVISIONES REQUERIDAS PARA EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES RESIDENTES EN EL ALBERGUE MUNICIPAL Y ATENCIÓN DE FAUNA DOMESTICA(ESPECIES MAYORES Y MENORES) DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

Sec.	Dep	Articulo	Nombre de Articulo	Valor Inicial	Adi/Red	Valor Total
11	01	2.3.2.02.01.003-3222-001	Albergue Municipal	26.530.172,00	0,00	26.530.172,00

Distribución del Pac

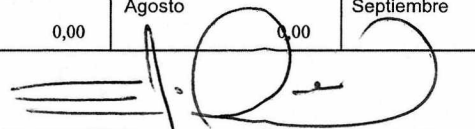
Total

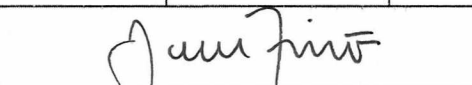
26.530.172,00

Valor En Letras

VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE

Enero	0,00	Febrero	0,00	Marzo	0,00	Abril	0,00	Mayo	26.530.172,00	Junio	0,00
Julio	0,00	Agosto	0,00	Septiembre	0,00	Octubre	0,00	Noviembre	0,00	Diciembre	0,00


Profesional Universitario


Secretario de Hacienda



Girardota, 06 de junio de 2024.

ALMACENISTA GENERAL DE GIRARDOTA

CERTIFICA QUE:

Recibió a entera satisfacción del proveedor **SERVICIOS AMBIENTALES ATMÓSFERA S.A.S** con Nit: **901089658-7**, representado legalmente por **Maximiliano Ríos Tamayo** identificado con cédula de ciudadanía N.º **1.001.456.405**

Dirección y Teléfono: Carrera 42 35 SUR 35 Teléfonos: 3107109801; Suministros Medicamentos veterinarios, correspondiente al proceso de convocatoria pública número 5308/CMC020/2024, suscrito el 17 de mayo de 2024, cuyo objeto es: Suministro de medicamentos veterinarios, alimento balanceado y demás provisiones para el bienestar de los animales residentes en el albergue municipal y atención de fauna domestica (especies mayores y menores) del municipio de Girardota para su adecuado funcionamiento.

Autorizo el primer pago de: Doce millones quinientos setenta y siete mil quinientos pesos m/l (\$12.577.500) Compromiso Presupuestal N° 916 del 21 de mayo de 2024.

Atentamente,

JAIME MADRIGAL MORALES
Secretario de Agricultura
Alcaldía Municipal de Girardota

Envigado, 5 de junio de 2024

Evidencias fotográficas

A continuación se relacionan las fotografías de la entrega de concentrado realizada el pasado 30 de mayo de 2024, para constancia se firmó el acta de entrega de insumos veterinarios, por parte del señor Jaime de Jesús Madrigal Morales Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural y el señor John Alejandro Restrepo Abogado contratista de la misma dependencia.



De ante mano agradezco la atención prestada.

Atentamente,



Maximiliano Ríos Tamayo
Representante Legal

www.atmosferas.com.co

Carrera 42 # 35 sur 35 oficina 319

gerencia@atmosferas.com.co

Envigado – Antioquia- Colombia





**ALCALDÍA DE
GIRARDOTA**

3 MUNICIPIO DE GIRARDOTA

NIT 890.980.807-1

SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 550

El suscrito TESORERO certifica que el (la) EMPRESAA: **SERVICIOS AMBIENTALES ATMÓSFERA** con Ced/Nit 901089658-7, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con la Tesorería Municipal de la Secretaría de Hacienda del municipio de GIRARDOTA por concepto de:

☐	Impuesto Predial y sus complementarios	☐	Fondo de Vivienda de Interés social
☒	Industria y Comercio y sus complementarios	☐	Multas de Policía
☐	Tránsito y Transporte Municipal	☐	Licencias de Construcción y otros
☐	Convenios Industria y CCio y predial	☒	Arriendos

NOTA: Los funcionarios que expiden este certificado no son responsables de las sumas que adeuda los respectivos interesados sin perjuicio de la sanción por el delito en que incurren de conformidad con las disposiciones del código penal

Certificado que se emite sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras de revisión, corrección y sanción de la administración tributaria: CONTRATACION

FECHA DE EXPEDICIÓN 15/05/2024

FECHA DE VENCIMIENTO 30/05/2024

ALBEIRO MAZO CARMONA

(Tesorero)

Realizó: JEREMY SALCEDO

Revisó: PU IMPUESTOS



www.girardota.gov.co

(+57) 4 3224299
contactenos@girardota.gov.co
Centro Administrativo Simón Bolívar
Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia



SERVICIOS AMBIENTALES
ATMOSFERA S.A.S.
NIT 901.089.658-7
CR 42 35 SUR 35 OF 319
Tel: (604) 3127102551
Envigado - Colombia
gerencia@atmosferas.com.co



Factura electrónica de venta
No. FEAT 11

Señores	Alcaldía de Girardota		
NIT	890.980.807-1	Teléfono	(604) 0000000 - Ext. 000
Dirección	Carrera 15 # 6-35	Ciudad	Girardota - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	05/06/2024, 11:16
Expedición	05/06/2024, 11:16
Vencimiento	05/06/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Bulto de concentrado para perros por 30 kilos	65.00	12,577,500.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Doce millones quinientos setenta y siete mil quinientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Transferencia \$ 12,577,500.00

Total Bruto	10,569,327.73
IVA 19%	2,008,172.27
Total a Pagar	12,577,500.00

Observaciones:

Favor consignar en la cuenta de ahorros del banco Bancolombia número 01900005644 ,titular servicios ambientales atmosfera sas

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764051358976 aprobado en 20230704 prefijo FEAT desde el número 1 al 1000 Vigencia: 12 Meses Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 7020 Actividades de consultoría de gestión Tarifa
CUFE: b002481d30b360ffbde002c70448853699a2b863170e711da9d6e13b8ebd43f94b33d4a95de0a6bc8df421021f6b3a57

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siggo SAS - NIT 890.048.145-8. Nombre Software: Siggo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

	ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: A-CO-F-010	 Girardota con calidad
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

Justificación previa a la que se refiere el Parágrafo 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

SUBSECCIÓN 5

MÍNIMA CUANTÍA

Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Fecha de la justificación técnica: 24 de abril de 2024

Secretaría de despacho a la cual corresponde al proceso: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Descripción clara y completa del objeto a contratar: Suministro de medicamentos veterinarios, alimento balanceado y demás provisiones para el bienestar de los animales residentes en el albergue municipal y atención de fauna domestica (especies mayores y menores) del municipio de Girardota para su adecuado funcionamiento.

Identificación del contrato a celebrar: Mínima cuantía

ITEM	Detalle	Unidad	Cantidad	valor unitario del presupuesto oficial por ítem	valor estimado presupuesto oficial por ítem	total
1	DEXAMETASONA FOSFATO	Dexametasona 2 mg/ml Frasco x 50 ml	2	\$89.558	\$179.117	
2	MELODOL 2%	Meloxicam 20 mg/ml frasco x 50ml	4	\$82.091	\$328.365	



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA Y MÍNIMA
CUANTÍA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



3	DERMOSYN SPRAY	Frasco	1	\$32.138	\$32.138
4	FLUNIXIN	Flunixin meglumina 50 mg/ml Frasco x 50 ml	1	\$44.782	\$44.782
5	UNICLAV	Amoxicilina + acido clavulanico frasco	1	\$148.334	\$148.334
6	AMOXISOL L.A	Amoxicilina (trihidrato) 150 mg/ml Frasco x 50 ml	2	\$114.063	\$228.127
7	SULTRIHIT INY FCO	Sulfadiazina sódica 400 mg, Trimetoprim micronizado 80 mg por ml; Frasco x 50 ml	1	\$33.443	\$33.443
8	BISMO-PET	Subsalicilato de bismuto 17,5 mg/ml Frasco x 240 ml	3	\$52.612	\$157.837
9	METRONIDAZOL SUSPENSIÓN 120ML	Metronidazol 250 mg/5ml Frasco x 60 ml	2	\$21.843	\$43.687
10	METRONIDAZOL 500ML	Inyetable 100ml	1	\$6.473	\$6.473
11	XILACIN	xilacina 2% frasco x 20ml	15	\$80.858	\$1.212.875
13	ACEPROMACINA	Acepromacina 10 mg/ml Frasco x 10 ml	10	\$91.588	\$915.883
	PROPOFOL	Propofol 10 mg/ml Frasco x 20 ml	95	\$15.173	\$1.441.467
14	EUTANEX	Pentobarbital sódico 390 mg/ml, Difenilhidantoín a sódica 50 mg/ml Frasco x 50 ml	2	\$468.878	\$937.757
15	SOLUCIÓN SALINA	Bolsa x 250 ml	20	\$5.023	\$100.467
16	SOLUCIÓN HARTMANN	Bolsa x 1000 ml	40	\$11.113	\$444.533



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA Y MÍNIMA
CUANTÍA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



17	SOLUCIÓN 90	Bolsa x 250 ml	10	\$5.023	\$50.233
18	RANITIDINA INYEC	frasco x 20ml	2	\$40.113	\$80.227
19	QUERCETOL	etamsilato frasco x 50ml	2	\$110.003	\$220.007
20	ANHISTAN	difenhidramina frasco x 50ml	2	\$29.673	\$59.347
21	SEDOLAX-VET INYECTABLE	Metoclopramida 5 mg frasco x 10 ml	2	\$65.561	\$131.123
22	VACUNA PENTAVALENTE	Vacuna pentavalente Canigen	10	\$34.023	\$340.233
23	MAQUINA ESQUILADORA	Maquina rasuradora para caninos	1	\$261.673	\$261.673
24	CUCHILLAS MINORA	Caja x 4	15	\$5.023	\$75.350
25	JERINGA 2 ML	Caja x 100	8	\$38.518	\$308.147
26	JERINGA 3 ML	Caja x 100	10	\$36.923	\$369.233
27	JERINGA 1 ML AGUJA DESPRENDIBLE	Caja x 100	10	\$32.270	\$322.697
28	JERINGA 5 ML	Caja x 100	10	\$32.573	\$325.733
29	JERINGA 10 ML	Caja x 100	1	\$41.273	\$41.273
30	AGUJA # 21	Caja X 100	3	\$20.973	\$62.920
31	AGUJA # 22	Caja X 100	3	\$20.973	\$62.920
32	AGUJA #24	Caja X 100	3	\$20.973	\$62.920
33	AGUJA # 18	Caja X 100	1	\$18.073	\$18.073
34	GUANTES DE NITRILO TALLA S	Caja	5	\$25.323	\$126.617
35	GUANTES DE NITRILOTALLA M	Caja	5	\$25.323	\$126.617
36	CAJAS DE GASAS	Caja x 200	10	\$26.773	\$267.733
37	NYLON		5	\$7.923	\$39.617
38	VICRYL SUTURA N° 2- 0 (AGH)	Sutura reabsorbible 2.0	30	\$18.073	\$542.200
39	SUTURA REABSORVIBLE	Sutura reabsorbible 3.0	30	\$23.873	\$716.200
40	NYLON O CORPALÓN ESTÉRIL	Caja x 12 - 2.0	5	\$7.923	\$39.617
41	NYLON O CORPALÓN ESTÉRIL	Caja x 12 -3.0	5	\$10.823	\$54.117
42	VENOCLISIS	BOLSA X 20	5	\$3.573	\$17.867



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA Y MÍNIMA
CUANTÍA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



Girardota con
calidad

	MICROGOTEO				
43	VENOCLISIS MACRO GOTEO	BOLSA X 20	5	\$3.283	\$16.417
44	CERENIA	Frasco de 20 ml	1	\$348.673	\$348.673
44	SONDA NASOGASTRISCA PARA BOVINOS Y EQUINOS	Mediana	1	\$47.073	\$47.073
45	MARBOQUIN	Antibiótico inyectable	1	\$189.173	\$189.173
46	IVERMECTINA 1%	Frasco de 50 ml	1	\$18.073	\$18.073
47	BOZAL	Bozal para perros	1	\$77.523	\$77.523
48	COLLAR ISABELINO	Collar isabelino talla S	3	\$10.823	\$32.470
49	COLLAR ISABELINO	Collar isabelino talla M	3	\$13.723	\$41.170
50	COLLAR ISABELINO	Collar isabelino talla L	3	\$15.173	\$45.520
51	LAZO	12 metros	1	\$44.173	\$44.173
52	SUeltas PARA ESPECIES MAYORES	Unidades	1	\$203.673	\$203.673
53	MICORPORE 3 M	caja x 12	3	\$41.273	\$123.820
54	ALBENDAZOL	litro	2	\$210.923	\$421.847
55	FENBENDAZOL	litro	2	\$189.173	\$378.347
56	BAXIDIN	4 Litros	1	\$392.173	\$392.173
57	# 22 G X 1"	Catéter	200	\$6.473	\$1.294.667
58	# 24 G X 19MM	Catéter	200	\$6.473	\$1.294.667
59	UNIDAD ACERO INOXIDABLE	Pinza ferguson	1	\$18.073	\$18.073
60	GUACAL FAUNA DOMÉSTICA PLÁSTICO	Talla L	1	\$696.673	\$696.673
61	GUACAL FAUNA DOMÉSTICA PLÁSTICO	Talla XL	1	\$856.173	\$856.173
62	CUIDO PARA GATOS	Bultos de 16 kg	6	\$274.723	\$1.648.340
63	CUIDO PARA PERROS	Bulto de 30 kg	65	\$238.673	\$15.513.767
64	DIPIRONA	Frasco 50 ml	1	\$35.473	\$35.473
65	LIDOCAINA	Frasco 50 ml	2	\$14.086	\$28.173
66	ATROPINA-ZOO	Frasco 50ml	1	\$48.813	\$48.813
67	ADRENALINA	Frasco 20ml	1	\$44.608	\$44.608
68	COMPLEMIL ORAL	Frasco 1000 ml	2	\$54.323	\$108.647

	ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: A-CO-F-010	
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

69	PEZOSAN	Ungüento nf 220g	1	\$94.923	\$94.923
70	GLUCOMETRO		1	\$131.173	\$131.173
COSTO DIRECTO:					\$35.172.276
OTROS FACTORES (AIU) O (IVA) CUANDO APLIQUE.					El costo directo ya está con el IVA incluido.
COSTO TOTAL:					\$35.172.276

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre contados a partir de la firma del acta de inicio de la propuesta ganadora, y/o hasta agotar los recursos, aclarando que el suministro de medicamentos veterinarios, alimento balanceado y demás provisiones deberán ser entregados atendiendo a los requerimientos emanados (fecha de entrega y cantidad) por el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades surgidas en el desarrollo del objeto contractual; previa aprobación de pólizas (si aplica) y cumplimiento de requisitos legales, surgidas en el desarrollo del objeto contractual.	Valor estimado del contrato: TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$35.172.276) Tener en cuenta que el presupuesto oficial debe contemplar como variables que lo afectan el costo de estampillas, publicaciones, paz y salvo y demás impuestos. Forma de Pago: Él pago se efectuarán mensualmente previa entrega de los productos solicitados durante el periodo y la presentación de cuenta de cobro y/o factura, pago de seguridad integral, lleno de los requisitos correspondientes, soportes a que haya lugar y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. En los casos que se autorice el pago de anticipo, se dará aplicación al artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
--	---

Descripción de la necesidad que el municipio de Girardota – Antioquia pretende satisfacer con la Contratación (Expresión escrita, completa y detallada de las razones que justifican el qué, el por qué y el para qué de la contratación. Alcance del objeto a contratar. Análisis de conveniencia.)

En cumplimiento del principio de planeación, el cual es un mandato imperativo de toda la contratación pública en Colombia, el Consejo de Estado en la Sentencia 33.139 del 25 de septiembre de 2015, expuso sobre este punto lo siguiente: "Es oportuno destacar que las Entidades oficiales que celebren contratos públicos están obligadas a respetar y cumplir, entre otros principios y deberes, el de planeación, en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos que permitan y a la vez aseguren con alta



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA Y MÍNIMA
CUANTÍA**

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



probabilidad que el objeto contratado se podrá ejecutar en el término previsto y acordado según las condiciones óptimas requeridas”

Ahora, la Constitución Política en su artículo 311 y siguientes señala que corresponde a los Municipios como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que les asigne la Constitución y la ley.

La Alcaldía Municipal de Girardota – Antioquia, tiene como labor la de planear, organizar, coordinar y controlar las actividades del municipio de Girardota. Promover y participar en toda clase de actuaciones políticas y administrativas internas tendientes a la prosperidad económica, bienestar general y desarrollo social del municipio, ello en virtud a las atribuciones dadas en la Constitución, la Ley y demás normas complementarias.

En virtud del bienestar general y para dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales, la Administración Municipal de Girardota, ejecuta actividades para salvaguarda y protección animal dentro del Municipio en cumplimiento de la POLÍTICA NACIONAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.

El municipio de Girardota cuenta dentro de sus instalaciones un albergue Municipal ubicado en la Vereda el palmar, que presta servicios encaminados al cuidado y la protección de los animales.

El bienestar animal está estrechamente relacionado con la salud de los animales, el bienestar de las personas y la sostenibilidad de los sistemas socioeconómicos y ecológicos.

El concepto de “bienestar animal”, se refiere a su estado de salud y como este le permite afrontar las condiciones de su entorno, existen condiciones de bienestar tales como, salud, comodidad y buena alimentación.

Igualmente es preciso indicar que los medicamentos veterinarios son sustancias o combinaciones de sustancias destinadas a prevenir o curar las enfermedades que afectan a los animales. Los medicamentos veterinarios son unas herramientas imprescindibles para proteger la sanidad y el bienestar de los animales, ya sean productores de alimentos o de compañía.

Los medicamentos veterinarios se pueden clasificar atendiendo a diferentes características; por su naturaleza (inmunológicos o farmacológicos); por sus propiedades (antiparasitarios, analgésicos, anestésicos, etc.); por su vía de administración (inyectables, orales, tópicos, intraoculares, etc.); por su forma farmacéutica (comprimidos, soluciones orales, polvos orales, premezclas medicamentosas, soluciones para el agua de bebida, pomadas, etc.).

Además de los medicamentos, hay otro concepto muy importante frente a la concepción de bienestar animal, como lo es la nutrición en las mascotas. Una buena alimentación les permite a nuestros animales de compañía desarrollarse sanamente, evitar enfermedades, estimular el sistema



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA Y MÍNIMA
CUANTÍA**

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



inmunológico, y realizar el aporte de vitaminas, minerales, grasas esenciales, etc., que luego se verá reflejado en un buen pelaje, dientes, huesos y músculos fuertes.

La nutrición en los animales de compañía debe contar con el balance correcto de nutrientes acorde a su edad, actividad, raza, talla y estado de salud. Por fortuna, los alimentos balanceados suelen cumplir con todos esos requisitos indicados por normas establecidas de salud animal.

La nutrición en los animales de compañía debe contar con el balance correcto de nutrientes acorde a su edad, actividad, raza, talla y estado de salud. Por fortuna, los alimentos balanceados suelen cumplir con todos esos requisitos indicados por normas establecidas de salud animal.

A continuación, se presenta la tabla de requerimientos nutricionales de los concentrados (presentación croquetas) exigidos para el tipo de alimentación que se solicita en el presente pedido, basados en los conocimientos del médico veterinario que acompaña el proyecto del mantenimiento del albergue Municipal.

Tabla Nutricional:

**Tabla Nutricional
concentrado para
felinos:**

Proteína:	30%
Grasa:	10%
Fibra:	4%
Cenizas:	8%
Humedad:	10%
Calcio:	1%
Fosforo:	0.8%
Taurina:	0.2%

**Tabla Nutricional
concentrado para
caninos:**

Proteína:	24%
Grasa:	7%
Fibra:	5%
Cenizas:	10%
Humedad :	12%

Para atender el albergue Municipal, La Administración, requiere del suministro de insumos, medicamentos veterinarios, equipos y elementos de manutención para la atención de fauna domestica canina y felina en el Municipio de Girardota y para la realización de las jornadas de esterilización y de bienestar con animales de trabajo, jornadas programadas por la Secretaria de Agricultura, en barrios y veredas del Municipio, que pretenden mejorar la calidad de vida de los animales de compañía y de todos aquellos animales en condición de calle o abandono.

Estas jornadas de esterilización y de bienestar están acompañadas de procesos de sensibilización en tenencia responsable de mascotas, vacunación antirrábica, desparasitación, vitaminización de



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA Y MÍNIMA
CUANTÍA**

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



**Girardota con
calidad**

especies mayores y menores, atención de urgencias de especies menores, jornadas de salud y vacunación de encefalitis equina.

Actualmente la Administración Municipal no cuenta en su dominio con suministros que permitan el correcto funcionamiento del albergue Municipal y la elaboración de las diferentes jornadas de bienestar animal en el territorio.

De acuerdo con ello, y a la incapacidad de la Administración de proveerse esta necesidad directamente, se considera, la mejor forma y la más conveniente para satisfacerla mediante la celebración un contrato de para el suministro de dichos alimentos y medicamentos, con un proveedor que cuente con la infraestructura adecuada, segura, y cumpla con las normas de salubridad que permitan conservar los suministros en las condiciones óptimas y adecuadas.

De acuerdo a lo anterior es posible indicar la suscripción de dicho contrato permitiría ejecutar objetivos como:

1. Implementación de jornadas de esterilización.
2. Iniciación de procesos de sensibilización de tenencia y bienestar animal.
3. Atención de urgencias de especies menores.
4. Proveer de alimentación balanceada a los caninos que se encuentren en el albergue Municipal.

El presente contrato de suministro permitirá a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo rural, satisfacer las necesidades primarias de las especies menores, especialmente de los caninos y felinos, además de sensibilizar a los tenedores de mascotas sobre bienestar animal, promoviendo jornadas de esterilización en los diferentes territorios de nuestro municipio.

El fin de la contratación pública está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas". De ahí que la defensa del principio del interés general no solo constituye la finalidad primordial sino el cimiento y la estructura de la contratación administrativa, y en esa medida todas las actividades que se desarrollan en torno a la contratación pública son preponderantemente regladas, quedando muy poco espacio para la discrecionalidad.

En mérito de lo expuesto, se encuentra oportuno adelantar el presente proceso de selección de suministro de medicamentos y alimentos veterinarios, con el cual se dé correcta aplicación a los principios inherentes a la actividad contractual del Estado, dentro de los cuales se destacan la sujeción a postulados de transparencia y selección objetiva del contratista.

Productos esperados u obligaciones del contratista (detallar con claridad cuáles van a ser las



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA Y MÍNIMA
CUANTÍA**

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



actividades, procesos, obligaciones y compromisos del contratista que deben ser incorporados al contrato):

1. Garantizar el cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas requeridas en los diferentes elementos a suministrar.
2. El concentrado y los suministros deben ser entregados en las instalaciones de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Carrera 15 N°6-35 Girardota), dichas entregas deberán ser coordinadas por el médico veterinario, en horario de oficina de lunes a viernes de 8 a 12 am y de 2 a 4 pm.
3. El suministro de los concentrados debe hacerse de la siguiente manera: se garantizará la entrega de los productos máximo (3) días después de que el contratante realice el pedido.
4. Deberá garantizarse a la entrega de los productos que los mismos tengan fecha de vencimiento mínimo de 12 meses luego de su entrega.
5. Entregar los elementos adquiridos en condiciones de excelente calidad, de marcas reconocidas en el MERCADO NACIONAL, debidamente empacados y protegidos, garantizando su control y conservación de estos
6. Cumplir con el plazo de ejecución fijado y condiciones de entrega.
7. Cumplir con las obligaciones establecidas de conformidad con la propuesta presentada por el oferente.
8. Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes y observaciones planteadas por el almacenista.
9. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección durante la entrega del suministro.
10. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos de manera inmediata sin objeción alguna.
11. Cumplir y presentar con la respectiva factura, la planilla de pago que acredite el último pago al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con los requerimientos de ley.
12. Suministrar los medicamentos y/o elementos de acuerdo con las cantidades y descripción técnicas establecidas en la ficha técnica que hace parte integrante de este estudio previo.
13. Cumplir con las medidas de bioseguridad.
14. Cumplir con las obligaciones establecidas de conformidad con la propuesta presentada por el oferente.
15. Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes y observaciones planteadas.
16. Informar oportunamente al supervisor del proceso, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
17. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección durante la entrega del suministro.
18. Suscribir las pólizas y/o garantías que sean requeridas, de conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
19. Presentarse durante la entrega para proporcionar revisión oportuna sobre algún requerimiento respecto de los productos suministrados.
20. Entregar los elementos en condiciones de excelente calidad, salubridad e higiene.
21. Disponer de personal necesario y suficiente para el adecuado desarrollo del objeto contractual y las demás obligaciones contempladas en el presente contrato.
22. Mantener fijos los precios presentados en la propuesta, durante el término de ejecución del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: A-CO-F-010	
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

23. Cumplir y presentar con la respectiva factura, la planilla de pago que acredite el último pago al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con los requerimientos de ley.
24. Todas aquellas obligaciones inherentes al proceso de mínima cuantía necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
(Señalar con una X cual es el fundamento legal del procedimiento contractual)

Contratos inferiores al 10% de la menor cuantía (Hasta 28 smmlv) llamados de mínima cuantía, regulado en la ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 del 12 de julio de 2011; Decreto 1082 de 2015 X

CONTRATACIÓN DIRECTA

- Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa.
- Artículo 2.2.1.2.1.4.2. Declaración de urgencia manifiesta.
- Artículo 2.2.1.2.1.4.3. No publicidad de estudios y documentos previos.
- Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos.
- Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de Garantías.
- Artículo 2.2.1.2.1.4.6. Contratación de Bienes y Servicios en el Sector Defensa, la Dirección Nacional de Inteligencia y la Unidad Nacional de Protección que necesiten reserva para su adquisición.
- Artículo 2.2.1.2.1.4.7. Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.
- Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.
- Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.
- Artículo 2.2.1.2.1.4.10. Adquisición de bienes inmuebles.
- Artículo 2.2.1.2.1.4.10. Arrendamiento de bienes inmuebles.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD.

El presente proceso y el correspondiente contrato que se derive están regidos por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículos del 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

El proceso de mínima cuantía se encuentra fundamentado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, "TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA". Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con las siguientes reglas:

"Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independiente de su objeto.

La Entidad debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA Y MÍNIMA
CUANTÍA**

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



**Girardota con
calidad**

la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

Alcaldía Municipal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Alcaldía Municipal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

La Administración Municipal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

La Administración debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en los procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Además, el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5 de la Mínima cuantía, establece y regula el procedimiento para la efectuación de los procesos de Mínima Cuantía así:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente (modificado y siguientes por el Decreto 1860 de diciembre de 2021):

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el párrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA Y MÍNIMA
CUANTÍA**

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.

ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

Parágrafo. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional/.

Para los demás efectos, emprendimientos, empresas de mujeres, Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; Factores de desempate y acreditación, Convocatorias limitadas a Mipyme y demás, será aplicado lo contemplado en el Decreto 1860 de 2021

Por lo anterior, toda vez que el presupuesto para esta contratación es de hasta **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$35.172.276)**, incluyendo IVA y demás impuestos, y teniendo en cuenta el presupuesto para la



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA Y MÍNIMA
CUANTÍA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



presente vigencia fiscal del Servicio Nacional de Aprendizaje, esta cuantía resulta inferior al 10% de la menor cuantía de la ALCALDIA MUNICIPAL GIRARDOTA, por lo cual la presente contratación se llevará cabo de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 mediante un proceso de mínima cuantía.

En virtud de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa

VALORACIÓN DE RIESGOS Y EXIGENCIA DE POLIZAS

Conforme al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.3 *Evaluación del Riesgo*, La Entidad Estatal al evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente determino apropiado la constitución de las siguientes garantías. **Anexo análisis de riesgo.**

GARANTÍAS

SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES

Se dará aplicación desde los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

1. **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** La garantía de cumplimiento del contrato, debe ser de por lo menos el diez por ciento (20%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y cuatro (4) meses más. X

2. **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (20%) del valor total del contrato y debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. X

3. **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.** El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (20%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y cuatro (4) meses más. X

4. **SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a

a. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. _____

b. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. _____

c. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. _____

d. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. _____

5. **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO.** Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA Y MÍNIMA
CUANTÍA**

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



**Girardota con
calidad**

valor total del anticipo y/o pago anticipado y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. _____

6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS. En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la obra ejecutada, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de los trabajos por parte del Municipio de Girardota. _____

7. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES. El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (20%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y un (1) año más. X

La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, en virtud de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección, será la que resulte de aplicar los criterios y parámetros establecidos en la ley 1150 del 16 de julio de 2007 artículo 5, 1474 de 2011, artículo 88, decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.2

Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.9. Factores de desempate.

Si al momento de la evaluación de las propuestas dos o más propuestas se encuentren empatadas, se realizará el siguiente procedimiento:

1. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
2. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA Y MÍNIMA
CUANTÍA**

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA Y MÍNIMA
CUANTÍA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO 1o. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas

PARÁGRAFO 2o. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

¿El Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial? Sí ____ No X
¿Cuál? _____

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS
ENTIDADES ESTATALES.

Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS
ENTIDADES ESTATALES

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 *Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El Análisis del sector hace parte de los anexos de este proceso. Consultar anexo.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

EL CONTRATO A CELEBRAR CUMPLE CON EL SIGUIENTE PROGRAMA DEL PLAN DE
DESARROLLO MUNICIPAL:

LÍNEA: 3 Económica

COMPONENTE: Agropecuario

PROGRAMA: 3.2.2 Bienestar animal

PROYECTO: 3.2.2.2 Albergue Animal Municipal

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero:561 del día 15 del mes de abril del año
2024

Rubro: 2.3.2.02.01.003-3222-001



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA Y MÍNIMA
CUANTÍA

Código: A-CO-F-010

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



Girardota con
calidad

Nombre del rubro: Albergue Municipal

Vo / Bo Jefe Oficina Jurídica

KEVIN RENE BERNAL JARAMILLO
Alcalde

JAIME MADRIGAL MORALES
Secretario Despacho



TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA

Código: A-GR-F-010

Versión: 01

Fecha: 23-06-2021



CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 5308/CMC020/2024

Términos de la invitación pública para presentar propuestas para contratos de obra pública en contrataciones inferiores al 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y en cumplimiento del decreto 1082 de 2015

Fecha de la invitación pública: 7 de abril de 2024

-La cual es publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co o SECOP II.

Secretaría responsable del proceso: Jaime Madrigal Morales-Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Nombre del secretario de despacho y/o almacenista responsable del proceso de selección: John Jairo Cadavid Madrigal

Descripción clara y completa del objeto a contratar: Suministro de medicamentos veterinarios, alimento balanceado y demás provisiones para el bienestar de los animales residentes en el albergue municipal y atención de fauna doméstica (especies mayores y menores) del municipio de Girardota para su adecuado funcionamiento.

Fecha y número de los certificados de disponibilidad presupuestal: CDP

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número: 561 del 15 de abril de 2024.

Rubro: 2.3.2.02.01.003-3222-001

Correo electrónico de contacto: almacen.girardota@girardota.gov.co

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:



TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA

Código: A-GR-F-010

Versión: 01

Fecha: 23-06-2021



Tabla 1-Codificación del objeto en el sistema UNSPSC

Segmentos	Familias	Clases	Productos
10000000	10100000	10121800	10121800-01
Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros,	Animales vivos	Alimentos para perros y gatos	Servicios de suministro de alimentos
42000000	42120000	42121600	
Equipo médico accesorios y suministros	Equipos y suministros veterinarios	Productos veterinarios	

Condiciones técnicas exigidas del objeto contractual (Aplica para obra pública, consultoría, compra venta o suministro de bienes o servicios inferiores al 10% de la menor cuantía o de mínima cuantía):



TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA

Código: A-GR-F-010

Versión: 01

Fecha: 23-06-2021



FICHA TÉCNICA

ITEM	Detalle	Unidad	Cantidad	valor unitario del presupuesto oficial por ítem	valor total estimado presupuesto oficial por ítem
1	DEXAMETASONA FOSFATO	Dexametasona 2 mg/ml Frasco x 50 ml	2	\$89.558	\$179.117
2	MELODOL 2%	Meloxicam 20 mg/ml frasco x 50ml	4	\$82.091	\$328.365
3	DERMOSYN SPRAY	Frasco	1	\$32.138	\$32.138
4	FLUNIXIN	Flunixin meglumina 50 mg/ml Frasco x 50 ml	1	\$44.782	\$44.782
5	UNICLAV	Amoxicilina + acido clavulanico frasco	1	\$148.334	\$148.334
6	AMOXISOL L.A	Amoxicilina (trihidrato) 150 mg/ml Frasco x 50 ml	2	\$114.063	\$228.127
7	SULTRIHIT INY FCO	Sulfadiazina sódica 400 mg, Trimetoprim micronizado 80 mg por ml; Frasco x 50 ml	1	\$33.443	\$33.443
8	BISMO-PET	Subsalicilato de bismuto 17,5 mg/ml Frasco x 240 ml	3	\$52.612	\$157.837
9	METRONIDAZOL SUSPENSIÓN 120ML	Metronidazol 250 mg/5ml Frasco x 60 ml	2	\$21.843	\$43.687
10	METRONIDAZOL 500ML	Inyetable 100ml	1	\$6.473	\$6.473
11	XILACIN	xilacina 2% frasco x 20ml	15	\$80.858	\$1.212.875
13	ACEPROMACINA	Acepromacina 10 mg/ml Frasco x 10 ml	10	\$91.588	\$915.883



TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA

Código: A-GR-F-010

Versión: 01

Fecha: 23-06-2021



	PROPOFOL	Propofol 10 mg/ml Frasco x 20 ml	95	\$15.173	\$1.441.467
14	EUTANEX	Pentobarbital sódico 390 mg/ml, Difenilhidantoína sódica 50 mg/ml Frasco x 50 ml	2	\$468.878	\$937.757
15	SOLUCIÓN SALINA	Bolsa x 250 ml	20	\$5.023	\$100.467
16	SOLUCIÓN HARTMANN	Bolsa x 1000 ml	40	\$11.113	\$444.533
17	SOLUCIÓN 90	Bolsa x 250 ml	10	\$5.023	\$50.233
18	RANITIDINA INyec	frasco x 20ml	2	\$40.113	\$80.227
19	QUERCETOL	etamsilato frasco x 50ml	2	\$110.003	\$220.007
20	ANHISTAN	difenhidramina frasco x 50ml	2	\$29.673	\$59.347
21	SEDOLAX-VET INYEctABLE	Metoclopramida 5 mg frasco x 10 ml	2	\$65.561	\$131.123
22	VACUNA PENTAvalENTE	Vacuna pentavalente Canigen	10	\$34.023	\$340.233
23	MAQUINA ESQUILADORA	Maquina rasuradora para caninos	1	\$261.673	\$261.673
24	CUCHILLAS MINORA	Caja x 4	15	\$5.023	\$75.350
25	JERINGA 2 ML	Caja x 100	8	\$38.518	\$308.147
26	JERINGA 3 ML	Caja x 100	10	\$36.923	\$369.233
27	JERINGA 1 ML AGUJA DESPreNDIBLE	Caja x 100	10	\$32.270	\$322.697
28	JERINGA 5 ML	Caja x 100	10	\$32.573	\$325.733
29	JERINGA 10 ML	Caja x 100	1	\$41.273	\$41.273
30	AGUJA # 21	Caja X 100	3	\$20.973	\$62.920
31	AGUJA # 22	Caja X 100	3	\$20.973	\$62.920
32	AGUJA #24	Caja X 100	3	\$20.973	\$62.920



TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE
COMPRVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y
SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN
TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA
DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA

Código: A-GR-F-010

Versión: 01

Fecha: 23-06-2021



33	AGUJA # 18	Caja X 100	1	\$18.073	\$18.073
34	GUANTES DE NITRILO TALLA S	Caja	5	\$25.323	\$126.617
35	GUANTES DE NITRILO TALLA M	Caja	5	\$25.323	\$126.617
36	CAJAS DE GASAS	Caja x 200	10	\$26.773	\$267.733
37	NYLON		5	\$7.923	\$39.617
38	VICRYL SUTURA Nº 2-0 (AGH)	Sutura reabsorbible 2.0	30	\$18.073	\$542.200
39	SUTURA REABSORVIBLE	Sutura reabsorbible 3.0	30	\$23.873	\$716.200
40	NYLON O CORPALÓN ESTÉRIL	Caja x 12 - 2.0	5	\$7.923	\$39.617
41	NYLON O CORPALÓN ESTÉRIL	Caja x 12 - 3.0	5	\$10.823	\$54.117
42	VENOCLISIS MICROGOTEO	BOLSA X 20	5	\$3.573	\$17.867
43	VENOCLISIS MACRO GOTEO	BOLSA X 20	5	\$3.283	\$16.417
44	CERENIA	Frasco de 20 ml	1	\$348.673	\$348.673
44	SONDA NASOGASTRISCA PARA BOVINOS Y EQUINOS	Mediana	1	\$47.073	\$47.073
45	MARBOQUIN	Antibiótico inyectable	1	\$189.173	\$189.173
46	IVERMECTINA 1%	Frasco de 50 ml	1	\$18.073	\$18.073
47	BOZAL	Bozal para perros	1	\$77.523	\$77.523
48	COLLAR ISABELINO	Collar isabelino talla S	3	\$10.823	\$32.470
49	COLLAR ISABELINO	Collar isabelino talla M	3	\$13.723	\$41.170
50	COLLAR ISABELINO	Collar isabelino talla L	3	\$15.173	\$45.520
51	LAZO	12 metros	1	\$44.173	\$44.173



TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA

Código: A-GR-F-010

Versión: 01

Fecha: 23-06-2021



52	SUELTAS PARA ESPECIES MAYORES	Unidades	1	\$203.673	\$203.673
53	MICORPORE 3 M	caja x 12	3	\$41.273	\$123.820
54	ALBENDAZOL	litro	2	\$210.923	\$421.847
55	FENBENDAZOL	litro	2	\$189.173	\$378.347
56	BAXIDIN	4 Litros	1	\$392.173	\$392.173
57	# 22 G X 1"	Catéter	200	\$6.473	\$1.294.667
58	# 24 G X 19MM	Catéter	200	\$6.473	\$1.294.667
59	UNIDAD ACERO INOXIDABLE	Pinza ferguson	1	\$18.073	\$18.073
60	GUACAL FAUNA DOMÉSTICA PLÁSTICO	Talla L	1	\$696.673	\$696.673
61	GUACAL FAUNA DOMÉSTICA PLÁSTICO	Talla XL	1	\$856.173	\$856.173
62	CUIDO PARA GATOS	Bultos de 16 kg	6	\$274.723	\$1.648.340
63	CUIDO PARA PERROS	Bulto de 30 kg	65	\$238.673	\$15.513.767
64	DIPIRONA	Frasco 50 ml	1	\$35.473	\$35.473
65	LIDOCAINA	Frasco 50 ml	2	\$14.086	\$28.173
66	ATROPINA-ZOO	Frasco 50ml	1	\$48.813	\$48.813
67	ADRENALINA	Frasco 20ml	1	\$44.608	\$44.608
68	COMPLEMIL ORAL	Frasco 1000 ml	2	\$54.323	\$108.647
69	PEZOSAN	Ungüento nf 220g	1	\$94.923	\$94.923
70	GLUCOMETRO		1	\$131.173	\$131.173
COSTO DIRECTO:					\$35.172.276
OTROS FACTORES (AIU) O (IVA) CUANDO APLIQUE.					El costo directo ya tiene el IVA incluido
COSTO TOTAL:					\$35.172.276

	TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA	Código: A-GR-F-010	
		Versión: 01	
		Fecha: 23-06-2021	

NOTA:

La presente información hace parte de la ficha técnica, por lo cual, se advierte a los oferentes que las especificaciones aquí detalladas obedecen a la consulta de los bienes que la alcaldía de Girardota requiere y que son de fácil consecución en el mercado. En razón de lo anterior, por ninguna razón se aceptarán productos que no contengan las especificaciones tanto en descripción, tamaño, cantidad; requisitos que deben ser tenidos en cuenta al momento de presentar las respectivas ofertas.

Productos esperados u obligaciones del contratista (detallar con claridad cuáles van a ser las actividades, procesos, obligaciones y compromisos del contratista que deben ser incorporados al contrato):

1. Garantizar el cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas requeridas en los diferentes elementos a suministrar.
2. El concentrado y los suministros deben ser entregados en las instalaciones de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Carrera 15 N°6-35 Girardota), dichas entregas deberán ser coordinadas por el médico veterinario, en horario de oficina de lunes a viernes de 8 a 12 am y de 2 a 4 pm.
3. El suministro de los concentrados debe hacerse de la siguiente manera: se garantizará la entrega de los productos máximo (3) días después de que el contratante realice el pedido.
4. Deberá garantizarse a la entrega de los productos que los mismos tengan fecha de vencimiento mínimo de 12 meses luego de su entrega.
5. Entregar los elementos adquiridos en condiciones de excelente calidad, de marcas reconocidas en el MERCADO NACIONAL, debidamente empacados y protegidos, garantizando su control y conservación de estos
6. Cumplir con el plazo de ejecución fijado y condiciones de entrega.
7. Cumplir con las obligaciones establecidas de conformidad con la propuesta presentada por el oferente.
8. Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes y observaciones planteadas por el almacenista.
9. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección durante la entrega del suministro.
10. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos de manera inmediata sin objeción alguna.
11. Cumplir y presentar con la respectiva factura, la planilla de pago que acredite el último pago al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con los requerimientos de ley.
12. Suministrar los medicamentos y/o elementos de acuerdo con las cantidades y descripción técnicas establecidas en la ficha técnica que hace parte integrante de este estudio previo.
13. Cumplir con las medidas de bioseguridad.
14. Cumplir con las obligaciones establecidas de conformidad con la propuesta presentada por el oferente.
15. Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes y observaciones planteadas.
16. Informar oportunamente al supervisor del proceso, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
17. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección durante la entrega del suministro.
18. Suscribir las pólizas y/o garantías que sean requeridas, de conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.



TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA

Código: A-GR-F-010

Versión: 01

Fecha: 23-06-2021



19. Presentarse durante la entrega para proporcionar revisión oportuna sobre algún requerimiento respecto de los productos suministrados.
20. Entregar los elementos en condiciones de excelente calidad, salubridad e higiene.
21. Disponer de personal necesario y suficiente para el adecuado desarrollo del objeto contractual y las demás obligaciones contempladas en el presente contrato.
22. Mantener fijos los precios presentados en la propuesta, durante el término de ejecución del contrato.
23. Cumplir y presentar con la respectiva factura, la planilla de pago que acredite el último pago al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con los requerimientos de ley.
24. Todas aquellas obligaciones inherentes al proceso de mínima cuantía necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

Plazo de ejecución:

Hasta el 31 de diciembre contados a partir de la firma del acta de inicio de la propuesta ganadora, y/o hasta agotar los recursos, aclarando que el suministro de medicamentos veterinarios, alimento balanceado y demás provisiones deberán ser entregados atendiendo a los requerimientos emanados (fecha de entrega y cantidad) por el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades surgidas en el desarrollo del objeto contractual; previa aprobación de pólizas (si aplica) y cumplimiento de requisitos legales, surgidas en el desarrollo del objeto contractual.

Presupuesto Oficial:

Valor estimado del contrato:
TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$35.172.276)

En caso de requerir AIU deberá justificarse dado que afecta el costo del contrato.

Tener en cuenta que el presupuesto oficial debe contemplar como variables que lo afectan el costo de estampillas, publicaciones, paz y salvo y demás impuestos.

Pagos que se cancelarán previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, pago de seguridad social integral, lleno de los requisitos correspondientes, con los anexos, soportes y evidencias a que haya lugar y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

**COBRO POR CONCEPTO DE
ESTAMPILLAS**

ART 44 ACUERDO 019 2018

	TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA	Código: A-GR-F-010	
		Versión: 01	
		Fecha: 23-06-2021	

	Estampillas para el bienestar del adulto mayor, art 121	3,0%
	Estampillas Pro Cultura Amanda Velásquez Londoño, art 126	0,5%
	Estampillas Pro-Universidad de art, art 130	0,5%
	Estampillas Pro-Hospital Público, art 133	1,0%
	Estampilla Pro Deporte: Resolución acuerdo 020 del concejo municipal del 22 de diciembre de 2020	1,5%
	TOTAL	6,5%
Forma de Pago: Él pago se efectuarán mensualmente previa entrega de los productos solicitados durante el periodo y la presentación de cuenta de cobro y/o factura, pago de seguridad integral, lleno de los requisitos correspondientes, soportes a que haya lugar y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. En los casos que se autorice el pago de anticipo, se dará aplicación al artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.2.4.1. <i>Patrimonio autónomo para el manejo de anticipos.</i> En los casos previstos en la ley, el contratista debe suscribir un contrato de fiducia mercantil para crear un patrimonio autónomo, con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera de Colombia, a la cual la Entidad Estatal debe entregar el valor del anticipo. Los recursos entregados por la Entidad Estatal a título de anticipo dejan de ser parte del patrimonio de esta para conformar el patrimonio autónomo. En consecuencia, los recursos del patrimonio autónomo y sus rendimientos son autónomos y son manejados de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil.		
NOTA: El pago que se cancelarán previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, pago de seguridad social integral, lleno de los requisitos correspondientes con los anexos, soportes y evidencias a que haya lugar y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.		

	TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA	Código: A-GR-F-010	
		Versión: 01	
		Fecha: 23-06-2021	

En los pliegos de condiciones, la Entidad Estatal debe establecer los términos y condiciones de la administración del anticipo a través del patrimonio autónomo.

En este caso, la sociedad fiduciaria debe pagar a los proveedores, con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el Supervisor o el Interventor, siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo

Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúe el correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad contratante, cuando a ello haya lugar de acuerdo con la ley orgánica de presupuesto y sus disposiciones complementarias.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de la disponibilidad presupuestal correspondientes.

Para la realización de cada pago del contrato estatal, además de verificar lo anterior y el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, la entidad pública verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, ARL, PENSIONES), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad deberá respetar el orden de turno de que trata el numeral 10 del artículo 4º de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual, dispondrá en su organización interna, de los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a estos.

	TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA	Código: A-GR-F-010	
		Versión: 01	
		Fecha: 23-06-2021	

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Ley 1474 de 2011. Artículo 94. *Transparencia en contratación de mínima cuantía.* Adiciónese al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Parágrafo 1º. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Decreto 1082 de 2015 MÍNIMA CUANTÍA

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

- La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
- La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
- La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
- La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.



TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA

Código: A-GR-F-010

Versión: 01

Fecha: 23-06-2021



5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.

2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.

3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Ley 1474 de 2011. **Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía.** Adiciónese al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 % por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Parágrafo 1º. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.



TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA

Código: A-GR-F-010

Versión: 01

Fecha: 23-06-2021



INVITACIÓN PÚBLICA.

El Municipio de Girardota pone a disposición de los interesados en la Invitación Pública para la selección del contratista encargado de la Prestación de servicios de Suministro de medicamentos veterinarios, alimento balanceado y provisiones para el bienestar de los animales residentes en el albergue municipal y atención de fauna domestica del Municipio.

Los estudios y documentos previos que incluyen el Análisis del sector, Estudio del Mercado, Invitación Pública, anexos y formatos, adendas, ofertas, informes de verificación y evaluación, aceptación de oferta y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación, se encuentran a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma.

La selección del contratista se realiza a través de la modalidad de Mínima cuantía.

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para participar en el proceso de selección y para celebrar contratos con la Entidad.
2. Examinar la invitación pública, los documentos que hacen parte de la misma y las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 y demás normas reglamentarias y complementarias).
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben adjuntar con la propuesta y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el pliego de condiciones.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos la invitación pública.
5. Suministrar toda la información requerida en la invitación pública y diligenciar totalmente los anexos y formatos de la misma.
6. Elaborar su propuesta teniendo en cuenta los aspectos jurídicos, financieros, de experiencia, técnicos y económicos del objeto a contratar en estricto acatamiento de lo dispuesto en la invitación pública, verificando la integridad y coherencia de su ofrecimiento.
7. Para poder presentar propuesta para el presente proceso, es necesario estar previamente registrado en el SECOP II. Para el registro en la Plataforma SECOP II, los proponentes sean singulares o plurales, persona natural o jurídica, deberán hacer su registro de acuerdo con el nombre o razón social previsto en el certificado de existencia y representación legal o en el acuerdo de consorcio o unión temporal, según sea el caso. En consecuencia, es obligatorio que el nombre con el cual participan sea el mismo con el cual están registrados en el SECOP II, es decir, que su registro y participación debe corresponder a su naturaleza jurídica.
8. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios debidamente registrados en el SECOP II, a través de mensaje enviado a esta misma plataforma. En ningún caso EL CENTRO atenderá consultas telefónicas ni personales. Toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al SECOP II se tendrá por no recibida dentro del proceso de selección y para efectos de su respuesta se aplicará el trámite propio del Derecho de Petición.



TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA

Código: A-GR-F-010

Versión: 01

Fecha: 23-06-2021



Girardota con calidad

9. En el evento en que se presente una propuesta con antelación a la fecha y hora límite fijada para el cierre y presentación de las mismas, y la Entidad expida una adenda, el titular de dicha propuesta deberá retirarla y presentarla nuevamente, ya que, de lo contrario, el SECOP II la reporta como NO VÁLIDA y no puede ser tenida en cuenta para participar en el proceso.

CRONÓGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

Cronograma publicado en la plataforma SECOP II.

*1. Dentro del término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes nacionales, departamentales o municipales.

*2. Podrán expedirse adendas a la presente invitación, las cuales deberán ser publicadas en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>, como mínimo por un día hábil antes de la fecha del cierre, caso en el cual, de ser necesario, la entidad podrá igualmente prorrogar la fecha del cierre del proceso, de tal manera que se cumpla con el requisito legal de un plazo mínimo de un día hábil para la presentación de las propuestas.

*3. Dentro del término para publicar adendas, se publicará un aviso indicando si el proceso se limitara o no a Mipymes.

*4. Con la sola presentación de la oferta se entiende que el proponente declara bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para participar en el proceso de selección y suscribir el respectivo contrato o documento que haga sus veces.

Nota 1.- Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Invitación Pública.

Nota2.- Al establecer el plazo para la verificación de los requisitos habilitantes, se debe tener en cuenta que, en el evento de ser necesario conceder un plazo al proponente para subsanar aquellos requisitos que puedan ser subsanados, este es perentorio y preclusivo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

Nota 3.- Tal como lo dispone el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 "la oferta y su aceptación constituyen el contrato"

Si el ordenador del gasto competente para adjudicar el contrato no acoge la recomendación de adjudicación que le sea formulada por quienes hayan efectuado la verificación de requisitos (comité evaluador), deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado, el cual será igualmente publicado en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>

NOTA. - GUÍAS PRÁCTICAS, MANUALES DE USO Y FORMATOS DEL SECOP II. La Agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-deuso-del-secop-ii>, en donde encontraran, entre otros: 1. Guía para realizar el registro en el SECOP II. 2. Pasos para registrarse en el SECOP II. 3. Guía rápida para

	TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA	Código: A-GR-F-010	
		Versión: 01	
		Fecha: 23-06-2021	

configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II. 4. Guía de creación de proponente plural en el SECOP II. 5. Guía para presentar observaciones en el SECOP II. 6. Guía para manifestar interés a través del SECOP II. (Procesos de Selección abreviada de menor cuantía). 7. Guía para presentar ofertas en el SECOP II. Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas.

REGIMEN LEGAL.

Tanto el proceso mínima cuantía como la aceptación de la oferta, se regirán en lo pertinente, por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, sus normas reglamentarias y demás normas civiles y comerciales que la complementan adicionan y reglamentan, disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el pliego de condiciones del proceso.

En este documento, se describen aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que se consideran importantes que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido de la invitación debe ser interpretado integralmente, la información publicada en la plataforma SECOP II junto con todos sus formatos y anexos, las respuestas a observaciones y las Adendas que posteriormente se expidan.

INVITACION VEEDURIAS CIUDADANAS.

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Anexo 5 Compromiso anticorrupción** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. El proponente se obliga conforme a la Constitución Política, la Ley y el Reglamento, a obrar con transparencia y moralidad en todas y cada una de las etapas y actuaciones que se deriven del presente proceso de selección y del contrato.

Los proponentes, sus empleados y asesores deberán abstenerse de realizar o participar de hechos o actos constitutivos de colusión o corrupción durante el presente proceso de selección, sin perjuicio de las acciones penales, civiles, fiscales, disciplinarias y cualquier otra a que hubiere lugar, así como las consecuencias propias que se puedan desarrollar con ocasión de este proceso.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o decualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el

	TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA	Código: A-GR-F-010	
		Versión: 01	
		Fecha: 23-06-2021	

rechazo de la Oferta o de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

COSTOS DERIVADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

COMUNICACIONES DEL PROCESO.

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–.

En los Eventos en los cuales la plataforma presente fallas generales o particulares que interrumpan el normal desarrollo del proceso de contratación se dará aplicación al Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II expedido por Colombia Compra Eficiente, el cual debe ser consultado por las personas interesadas en participar en el proceso de contratación en el link https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf. La Entidad pone a disposición los siguientes correos electrónicos: almacen.girardota@girardota.gov.co – auxiliar.almacen@girardota.gov.co

Las actuaciones que pueden ser afectadas, entre otros, por las fallas son: presentación o apertura de ofertas, presentación de manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones, publicación de respuestas a las observaciones, elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; publicación de informes de evaluación y habilitación, realización de la subasta y aprobación de garantías.

El protocolo aplica cuando dichas fallas se presentan dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento, y en el caso de la subasta, durante la ejecución de esta.

Dentro del Protocolo de Indisponibilidad se tienen en cuenta las siguientes definiciones:

Fallas Generales: Afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/secopii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>. Mientras se esté presentando la Falla, Colombia Compra Eficiente lo anunciará por sus diferentes Medios de Comunicación (banner principal de su página web, IVR de Mesa de servicio y banner de la página de inicio de SECOP II).

Fallas Particulares: Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte>. En el correo Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.



TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA

Código: A-GR-F-010

Versión: 01

Fecha: 23-06-2021



IDIOMA.

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en Castellano.

Para que los documentos en un idioma distinto al castellano puedan ser apreciados en el Proceso de selección, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

Para los documentos especializados, como, por ejemplo, especificaciones o fichas técnicas, que en el mercado sean de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, éstos pueden ser aportados en su lengua original acompañados de una traducción simple al castellano, en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

INFORMACIÓN RESERVADA.

Si la propuesta incluye información que, conforme a la ley colombiana, tiene carácter de reservada, el proponente debe manifestar esta circunstancia con absoluta claridad y precisión en la Carta de Presentación de la Oferta, identificando el documento o información que considera que goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que la ampara.

Sin perjuicio de lo anterior, y para evaluar las propuestas, la entidad se reserva el derecho de dar a conocer esta información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores. En todo caso, la entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido identificada por el proponente.

INFORMACIÓN INEXACTA.

El municipio de Girardota se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente, pudiendo acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la verificada por la entidad, la información que se pretende demostrar se tendrá por no acreditada. La entidad compulsará copias a las autoridades competentes cuando la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

CONFIDENCIALIDAD.

Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la información pública puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causar un daño a los siguientes derechos de las personas naturales o jurídicas: el derecho a la intimidad, el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales. De acuerdo con lo anterior, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) mujeres víctimas de violencia intrafamiliar,



TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA

Código: A-GR-F-010

Versión: 01

Fecha: 23-06-2021



ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

Por tanto, en la plataforma del SECOP II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento afecta el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Además, de acuerdo con el artículo 6 de Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de la mujer víctima de violencia intrafamiliar o personas en proceso de reincorporación o reintegración, o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencie el «Formato -Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

MONEDA.

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deberán ser presentados en pesos colombianos.

Los proponentes extranjeros deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor de la TRM de la fecha de corte de los estados financiero.

CONFLICTO DE INTERESES DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL.

No podrán participar en el procedimiento de contratación, y por lo tanto no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o la ley.

DEFINICIONES.

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones

Plan Anual de Adquisiciones

Documento expedido por la entidad en dónde se efectúa la relación de los bienes, obras y servicios que se proyectan adquirir durante una vigencia fiscal, teniendo en cuenta que su adquisición eventual, se efectuaría como un "medio" para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y funciones a cargo de la entidad.



TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA

Código: A-GR-F-010

Versión: 01

Fecha: 23-06-2021



Estudios previos	Documento justificativo de la celebración de cualquier contrato estatal que debe recoger y desarrollar los "elementos mínimos", para el efecto fijados en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o el artículo., en tratándose de la modalidad de selección de mínima cuantía.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Documento en el que consta que, dentro de las apropiaciones autorizadas para la entidad estatal, existen recursos libres de afectación que posibilitan que ella se comprometa pecuniariamente.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato (carta de aceptación de oferta en la mínima cuantía).	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Centro Nacional de Memoria Histórica y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
Oferta	Es la propuesta presentada al Centro Nacional de Memoria Histórica por los proponentes.
Invitación pública	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y del futuro Contrato.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCEDIMIENTO EN LA PLATAFORMA SECOP II.

La Entidad garantiza la publicidad y consulta de todas las etapas del proceso, a partir de la fecha señalada en el cronograma de la invitación pública y los estudios previos además de todos los procedimientos, documentos y actos asociados al presente proceso de contratación, los cuales serán puestos a disposición a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, con el fin que todos los interesados en el presente proceso de selección puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES.

Los interesados en participar y/o ejercer el control social sobre el proceso de selección de contratistas, podrán enviar sus observaciones, solicitudes, recomendaciones y/o sugerencias al contenido de la invitación pública y demás documentos del proceso a través de la sección de "OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES" o "MENSAJES", según sea el caso, de la plataforma SECOP II a través en el Link del proceso.

	TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA	Código: A-GR-F-010	
		Versión: 01	
		Fecha: 23-06-2021	

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado mediante el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del capítulo 2 del Título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se estableció lo siguiente:

Las Entidades Estatales independiente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes Nacionales, Departamentales o Municipales. Las Entidades Estatales independiente de su régimen de contratación, los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normatividad aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

ACREDITACION DE REQUISITOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 de Decreto 1860 de 2021 - Acreditación de requisitos para participar en convocatoria limitadas. La Mipyme colombiana deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

	TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA	Código: A-GR-F-010	
		Versión: 01	
		Fecha: 23-06-2021	

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas Mipymes o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipymes.

Nota: Las solicitudes deberán ser enviadas a través del SECOP II. A través de la sección de mensajes.

Aquellas solicitudes que no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente numeral no serán tenidas en cuenta para efectos de la limitación a MIPYME.

LIMITACION DEL PROCESO A MIPYME.

Si el proceso de selección es limitado, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

1.- Para efectos de la solicitud de limitación a Mipyme, los interesados deberán realizarla de manera expresa y aportar la copia del registro mercantil, o el certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de publicación de la invitación pública

2. Para efectos de la participación en el proceso de selección, deberán presentarse los siguientes documentos, según el caso:

(i). Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

(ii) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

DILIGENCIA DE CIERRE (FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCION DE PROPUESTAS)

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas durante el plazo y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Sólo serán recibidas y tenidas en cuenta las propuestas presentadas oportunamente y en línea a través de la plataforma del SECOP II en el respectivo proceso.

El municipio de Girardota no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente presentada o identificada, así como por la información suministrada por cualquiera de sus funcionarios o representantes antes del cierre del presente proceso de selección, distintas a las suministradas a los proponentes por escrito y/o publicadas en SECOP II en el Link del proceso.

NOTA 1: Es responsabilidad del proponente verificar en la página Web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del pliego.

	TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA	Código: A-GR-F-010	
		Versión: 01	
		Fecha: 23-06-2021	

Forma de presentación

La propuesta se presentará a través de la plataforma SECOP II, adjuntando cada uno de los documentos y la información solicitada en la invitación pública debidamente suscrita por la persona legalmente autorizada, en los espacios habilitados para cada uno de los aspectos requeridos por la entidad.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por SECOP II, y deben diligenciar la "Lista de Precios" en dicha plataforma, acompañadas de los demás anexos establecidos en esta sección. La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en la Invitación Pública.

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, el Municipio De Girardota abrirá las ofertas en el SECOP II. En la oferta económica, la cual se diligencia en la "Lista de Precios" en el SECOP II, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto; cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico; por lo tanto, se entenderá que en el valor señalado como total de la oferta están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del(os) contrato(s) resultante(s) de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso. El oferente no deberá anotar centavos.

En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras

- La propuesta inicial de precio deberá presentarse por el valor unitario de cada ítem requerido en pesos colombianos, en valores enteros incluidos todos los costos directos, indirectos, el IVA y los asociados a la entrega de los bienes.
- El valor ofertado no podrá exceder el valor del presupuesto estimado de la Entidad, para esta contratación, por ítem.
- Se tendrá como valor inicial del proponente, el MENOR PRECIO OFERTADO, para el inicio de la Subasta siempre que cumpla con lo establecido en los pliegos de condiciones.

Vigencia de la propuesta

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso que se considera el plazo justo para lograr la aprobación de la garantía única del contrato resultante de este proceso.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma. Si por cualquier circunstancia se amplía el trámite del proceso, el proponente deberá ampliar la garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá estar vigente por el término indicado en el presente numeral, siendo obligación del proponente mantener la totalidad de las condiciones de la oferta por él presentada.

Propuestas parciales

El Municipio De Girardota **NO aceptará** la presentación de propuestas de forma parcial, condicionadas o alternativas. Lo anterior hace referencia a que la propuesta deberá ser presentada por la totalidad de los requerimientos de la entidad, según todas las especificaciones técnicas relacionadas en los documentos previos del proceso.

	TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA	Código: A-GR-F-010	
		Versión: 01	
		Fecha: 23-06-2021	

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La evaluación de las propuestas se efectuará conforme a lo señalado en el presente documento, o en las adendas que lo modifiquen. Los aspectos de verificaciones jurídicas, financieras, y técnicos, según aplique, no darán lugar a puntaje, pero habilitan o inhabilita al proponente. En el informe que contiene la verificación de requisitos habilitantes se relacionarán los proponentes que se encuentran habilitados y aquellos que no lo están.

VERIFICACIÓN ARITMÉTICA AL FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

El municipio de Girardota realizará la verificación aritmética en la "Lista de Precios" diligenciada en SECOP II, de la siguiente manera:

- Con el VALOR ÍTEM de cada bien registrado por el proponente (cuando aplique o según determine el área estructuradora), se realizarán las operaciones para determinar que el VALOR propuesto, no excede el valor del presupuesto dispuesto por la Entidad.
- Si al verificar la PROPUESTA INICIAL se encuentran errores aritméticos, la entidad procederá a su corrección. Con los valores verificados o corregidos (si son del caso), se comprobará que la propuesta no exceda el valor del presupuesto establecido por la entidad. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, serán de forzosa aceptación para estos.

Nota. - Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.

La omisión de la presentación de la "Lista de Precios", genera el RECHAZO de la Propuesta

SI EL VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ya sea el registrado que fue verificado o el corregido (si fue el caso) ES SUPERIOR AL VALOR del presupuesto DEFINIDO por la entidad, por ítem, LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.

RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

Los proponentes serán responsables de advertir por escrito junto con la presentación de la propuesta que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento, reserva que la Entidad Estatal mantendrá en el proceso de contratación frente a terceros.

En todo caso, la Entidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus colaboradores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación no podrá ser revelada a los proponentes, ni a terceros, hasta que la Entidad, comunique a los primeros que el informe de evaluación se encuentra disponible para que presenten las observaciones correspondientes.

	TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA	Código: A-GR-F-010	
		Versión: 01	
		Fecha: 23-06-2021	

TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

Una vez publicado el informe de verificación de requisitos habilitantes y, dentro del término para presentar observaciones al informe de evaluación definido en el cronograma, los proponentes podrán subsanar, aclarar y dar respuesta a los requerimientos hechos por la Entidad hasta esta etapa.

Así mismo, en el caso de las propuestas presentadas por los proponentes, éstas estarán a disposición de quien así lo solicite en la plataforma SECOP II en el link del proceso, a partir del traslado del informe de verificación o evaluación de requisitos habilitantes dispuesto por la entidad en el cronograma del presente proceso o en las adendas que lo modifiquen, salvo los documentos que por expresa disposición de la ley sean catalogados como reservados.

PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD.

En virtud de la modalidad de selección del presente proceso, se entenderá que la fecha límite para subsanar la ausencia de requisitos habilitantes será la establecida en el cronograma, de conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el parágrafo 4° del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por el Municipio De Girardota en la invitación pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

Tales requisitos o documentos deberán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes en el plazo para subsanar y aclarar.

Así mismo, el Municipio De Girardota se reserva el derecho a efectuar requerimientos o solicitudes de aclaración a los proponentes durante cualquier etapa del proceso siempre que sea con posterioridad a la fecha de cierre y entrega de las propuestas, para que los proponentes deberán atenderlos de forma clara, completa, precisa y dentro del plazo fijado para ello por la entidad.

En ejercicio de esta facultad, y de conformidad con el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y del inciso final del parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

ADJUDICACIÓN.

La carta de aceptación de la oferta será por el valor presentado por el proponente a través del SECOP II.

Los proponentes no podrán superar, en ningún caso, el presupuesto oficial establecido de cada ítem y/o los precios unitarios techo, so pena de ser RECHAZADA ECONÓMICAMENTE la propuesta.

DECLARATORIA DE DESIERTA



TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA

Código: A-GR-F-010

Versión: 01

Fecha: 23-06-2021



Dentro del término de aceptación de oferta, podrá declararse desierto el presente proceso, cuando ninguna de las propuestas se ajuste a la presente invitación por motivos o causas que impidan la selección objetiva o en general, cuando falte voluntad de participación, mediante Acto Administrativo motivado, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente sobre la materia, de conformidad con los artículos 24 numeral 7 y 25 numeral 18 de la ley 80 de 1993.

La declaratoria de desierto del proceso se notificará a todos los proponentes y se publicará en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

REQUISITOS HABILITANTES.

De acuerdo con lo establecido en el numeral primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, financiera, organizacional, la experiencia y las condiciones técnicas de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La entidad los verificará como **HABILITADO** o **NO HABILITADO**.

JURÍDICOS	HABILITADO/ HABILITADO	NO
FINANCIEROS	HABILITADO/ HABILITADO	NO
TÉCNICOS	HABILITADO/ HABILITADO	NO

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio de Girardota revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta

CAPACIDAD JURIDICA.



TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA

Código: A-GR-F-010

Versión: 01

Fecha: 23-06-2021



La verificación de la capacidad jurídica permite a la entidad determinar que la persona (natural o jurídica) se encuentre habilitada para celebrar contratos, es decir, cuente con la facultad para obligarse.

La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley

El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir adelantar las actividades del Proceso de Contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o ser una actividad conexas a este. Los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del proponente plural deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica en el cumplimiento de la totalidad del objeto del contrato puesto que la responsabilidad es solidaria frente al municipio de Girardota.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, su objeto social será verificado con la información que conste en el RUP y el Certificado de Existencia y Representación Legal o el que haga sus veces, donde se verificará quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del proceso y la duración de la sociedad.

En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros que conforman el proponente plural debe acreditar que su objeto social comprende el objeto del presente proceso de selección.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6o Ley 80 de 1993).

En el evento que del contenido del certificado de existencia y representación legal o el que haga sus veces se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función.

Respecto de la capacidad jurídica, se verificarán adicionalmente los siguientes aspectos:

CRITERIOS MÍNIMOS DE HABILITACIÓN JURÍDICA

1) Certificado de Existencia y Representación Legal:

En caso que la propuesta se presente por una persona jurídica, acreditará su existencia y representación legal con el certificado de la Cámara de Comercio respectiva; en caso presentación de proponente plural, se deberá certificar la representación legal de todos sus miembros, según las reglas anteriores. En los documentos aportados para certificar la existencia y representación legal se verificará:

- Fecha de expedición del certificado, la cual no podrá ser mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta o anteriores a la fecha de subsanación prevista en el cronograma.
- Que el objeto de la sociedad incluya actividades relacionadas a las del objeto del presente proceso.

	TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA	Código: A-GR-F-010	
		Versión: 01	
		Fecha: 23-06-2021	

- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato, y un (01) año más.

- El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.

- Restricciones para contraer obligaciones por parte del representante legal: De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en el evento en que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá presentar el acta respectiva con la autorización, o certificación de la entidad sobre la vigencia del Acta de Autorización, en cualquier caso, con fecha dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de oferta o anteriores a la fecha de subsanación prevista en el cronograma, según el caso, en la cual, se autorice al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

Personas Naturales: Si el proponente individual es persona natural, deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía.

Persona natural extranjera: Deberá acreditar su existencia mediante la presentación de fotocopia de su cédula de extranjería o pasaporte.

Personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia: Deberán acreditar la existencia y representación legal de su sucursal en Colombia mediante Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta o anteriores a la fecha de subsanación prevista en el cronograma del proceso, cuando sea el caso.

En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección y, la duración de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato, y dos (2) años más.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia: Deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, el cual este facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como también para representarla judicial y extrajudicialmente; adicional a lo anterior, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1) Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio o su equivalente expedido por lo menos dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para su presentación.

En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del interesado en el extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste:

	TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA	Código: A-GR-F-010	
		Versión: 01	
		Fecha: 23-06-2021	

A) Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral

B) La información requerida en el presente numeral

C) La capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

2) Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral 1 anterior). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.

3) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral 1 anterior).

4) Acreditar que su duración es por lo menos igual al Plazo Total Estimado del Contrato y dos (2) años más, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral 1 anterior).

5) Si el representante legal tuviere limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta y cumplirla en el evento de ser aceptada, deberá adjuntarse una autorización del órgano social competente de la sociedad en la cual se eliminen dichas limitaciones o se faculte para realizar la contratación; si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de la invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente ha decidido aumentar el plazo de la sociedad en caso de ser aceptada la oferta.

Todo lo anterior en los mismos términos previstos para personas nacionales.

Consortios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas: La Entidad Contratante aceptará que la oferta sea presentada por dos o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

Para las uniones temporales y consorcios, uno de los integrantes deberá tener una participación mínima del cincuenta por ciento (50%), y ninguno de ellos podrá tener una participación inferior al treinta por ciento (30%), de lo contrario, la propuesta no será tenida en cuenta.

La forma asociativa deberá constituirse para el presente proceso y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen, sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba, su liquidación y dos (2) años más.

Los asociados deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y deberán estar conformados antes de la fecha de cierre de la convocatoria, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, según el modelo suministrado en este pliego de condiciones, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará.



TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA

Código: A-GR-F-010

Versión: 01

Fecha: 23-06-2021



En caso de que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la Ley, con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas para los Consorcios.

Los miembros del consorcio, de la unión temporal o de las demás formas asociativas legalmente constituidas, deberán designar la persona que, para todos los efectos, los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Las personas naturales y/o jurídicas integrantes de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación autorizada por la Ley, deben acreditar individualmente la información Tributaria, identificación y Régimen de Impuesto a las Ventas al que pertenecen, así como aportar su Certificado de Existencia y Representación Legal.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio, unión temporal y demás formas asociativas legalmente constituidas, deberán escoger para efectos de pago, en relación con la facturación, una de las siguientes opciones, la misma que deberá manifestarse expresamente y por escrito al momento de la adjudicación del contrato:

- a) Si la va a efectuar en representación del Consorcio o Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre, razón social y el número del NIT de cada uno de ellos.
- b) Si la facturación es en forma separada, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá informar la participación en el valor del contrato.
- c) Si la facturación la va a realizar el consorcio o la unión temporal a nombre propio y en representación de sus miembros (es decir bajo su propio NIT), caso en el cual se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre de la razón social y el número de identificación tributaria, NIT, de cada uno de ellos. Adicionalmente, en caso de ser el adjudicatario del contrato, deberá adelantar los trámites de expedición del RUT del consorcio o la unión temporal ante la DIAN; documento necesario para los trámites de la legalización del contrato.

2) BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (POLICIA NACIONAL) Y CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (POLICIA NACIONAL)

El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60, Ley 610 de 2000), no deberá presentar antecedentes disciplinarios (Artículo 174 de la Ley 734 de 2002) ni deberá presentar antecedentes judiciales (Policía Nacional), situación que será verificada por la Entidad Contratante. Igual requisito deberá cumplir: 1) el Representante Legal de las personas jurídicas. 2) el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación. 3) los integrantes de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y sus respectivos representantes legales y 4) el proponente persona natural individual o integrante de alguna de las formas asociativas.

- a) Propuesta Técnica y Económica, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas.
- b) Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad oferente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato si a ello hubiese lugar.

	TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA	Código: A-GR-F-010	
		Versión: 01	
		Fecha: 23-06-2021	

- c) Debe contener declaración de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado de acuerdo a la ley 80/93.
Debe contener declaración de no sanciones e incumplimientos.
Debe contener declaración de origen lícito de los recursos.
- d) Poder-Autorización: Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar.
- e) En caso de tener el Registro Mercantil de establecimiento de comercio debe estar vigente, Debe haber sido expedido en un término no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta. la duración de la empresa sea igual o superior al plazo del contrato y hasta su liquidación, tener una actividad mercantil conforme al objeto de contratación, el representante legal esté facultado para celebrar el contrato, Condición de Mipymes.
- f) SOCIEDADES DE PERSONAS: Para este tipo de sociedades se hace necesario que el proponente allegue certificación de composición accionario, señalando claramente i) nombre de los socios ii) número de identificación iii) tipo de identificación iv) fecha de expedición del documento de identificación.
Sociedad limitada
Sociedad colectiva
Sociedad en comandita simple
Sociedad o empresa unipersonal.
- g) Para SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS se deberá aportar adicionalmente la fotocopia Certificado del Registro Nacional de Valores y Emisores. Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.2.2.8.
- h) SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS. Copia de cedula del representante legal y certificado de existencia y representación para la búsqueda de antecedentes del representante legal)
- i) Para ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, copia de la inscripción ante la entidad territorial respectiva (Gobernación o Alcaldía) con la nota de vigencia y certificación de que no tener sanciones vigentes
 - Poder: cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado esta expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar.
- j) Cumplimiento de Normatividad, vigilancia, inspección y control para ESAL. Certificado emitido por la Entidad competente.
- k) Registro Único Tributario (RUT).
- l) Copia Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal si el proponente es persona jurídica.
- m) Copia Libreta Militar de personal de persona natural o representante legal si es persona jurídica 18 años y menor de 50 años.
- n) Certificado expedido por el contador publico de la empresa, donde conste que se encuentra a paz y salvo con la seguridad social integral y parafiscales. (Persona Jurídica)- Certificado de contribuyente al sistema de Seguridad Social y pensión, anexar planilla de pago correspondiente. (Persona Natural)
- o) Formato Compromiso Anticorrupción firmado por el representante legal (anexo 5).
- p) Certificado de no inhabilidad registro de deudores alimentarios morosos – REDAM

	TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA	Código: A-GR-F-010	
		Versión: 01	
		Fecha: 23-06-2021	

- q) Certificaciones de inexistencia de antecedentes Disciplinarios (página Web Procuraduría)
- r) Certificado Antecedentes Fiscales (Pagina Web Contraloría)
- s) Certificados antecedentes Judiciales (Página web Policía Nacional de Colombia)
- t) Declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado de acuerdo con la Ley 80/93. (Página web Policía Nacional de Colombia)
- u) Certificación de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
- v) Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes (persona Natural, Representante legal) Página web Policía Nacional de Colombia.
- w) Copia de certificados de contratos terminados, suspendidos o en ejecución y copia de documentos de acreditación del personal mínimo del oferente, exigidos en la experiencia mínima de la presente convocatoria.
- x) Paz y salvo expedido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, vigente.
- y) Declaración Juramentada de no estar inmerso en multas y sanciones (Página web Policía Nacional de Colombia)
- z) Certificado de experiencias conexas al objeto del contrato.
- aa) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Entidad. (Formato adjunto a los documentos públicos del proceso, NO SE ACEPTAN FORMATOS DIFERENTES) (anexo 6).
- bb) Certificados y anexos solicitados en la ficha CRITERIOS SST Y AMBIENTALES anexa a los documentos de esta oferta en la plataforma Secop II.
- cc) Póliza única de Garantías exigidas (Si lo requiere- se aclara que este requisito se surte, una vez perfeccionado el contrato)

NOTA: La administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades la propuesta será eliminada del proceso de selección.

CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

El Municipio de Girardota podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:



TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA

Código: A-GR-F-010

Versión: 01

Fecha: 23-06-2021



- 1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
- 2) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.
- 3) Cuando sea extemporánea, es decir, que se presente después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- 4) Cuando el valor total corregido de la propuesta, expresado en números enteros; exceda el monto del presupuesto establecido como presupuesto oficial.
- 5) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato y un AIU diferente al establecido en este pliego de condiciones; y, en su propuesta los precios unitarios y valores totales no sean números enteros.
- 6) Cuando se presentare en la propuesta precios artificialmente bajos. En todo caso la entidad solicitará al oferente que sustente su propuesta cuyos precios no estén acordes a las condiciones de mercado.
- 7) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- 8) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias establecidas en la presente invitación.
- 9) Por incurrir en irregularidades en el proceso de selección como sobornos, dádivas, ofrecimientos indebidos y demás causales tipificados como delitos en el Código Penal y la Ley anticorrupción.
- 10) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma contratación de Mínima Cuantía.
- 11) Cuando el objeto Social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión temporal u otras formas de asociación.
- 12) Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- 13) A quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de Afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma Selección Abreviada o concurso.
- 14) Cuando el proponente haya sido sancionado o multado por el incumplimiento de obligaciones contractuales dentro de los 2 años anteriores.
- 15) Declaratoria de desierta, cuando no se reciba ninguna propuesta o las propuestas no cumplan con las condiciones técnicas requeridas por el Municipio de Girardota.
- 16) Cuando ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos mínimos exigidos en el presente proceso de contratación, se la haya permitido subsanar alguno de los documentos de habilitación y no los presente o se detecte una alteración a los mismos.
- 17) Cuando se presentan dos propuestas, pues esto vulnera el principio de transparencia, ya que con esta conducta se le estaría permitiendo al contratista adecuarse a las condiciones de competencia del proceso de selección, transgrediendo las reglas que rigen por igual sobre todos los proponentes.
- 18) Se rechazará la propuesta que presente alteraciones a las especificaciones técnicas, cantidades, descripción o unidades del bien o servicio y no corresponda con el cuadro de cantidades o especificaciones técnicas de la convocatoria pública.



TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA

Código: A-GR-F-010

Versión: 01

Fecha: 23-06-2021



PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas con participación directa o a través de consorcios o uniones temporales legalmente constituidas; consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, que no se encuentren inmersas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad prescritas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 de la Ley 1474 de 2011 y la Constitución Política de Colombia.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

CONDICIONES ECONÓMICAS

Los precios, unitarios y valores totales, ofrecidos deberán ser en pesos colombianos sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección; deben expresarse en números enteros.

Las propuestas económicas deben incluir el impuesto al valor agregado IVA solo si pertenece al régimen común.

Las propuestas económicas cuyo valor superen al valor de la disponibilidad presupuestal serán eliminadas durante el proceso de selección.

Adicionalmente, al preparar su propuesta deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse por la celebración y por la ejecución del contrato. Dichos gastos son por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Igualmente se atenderá lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 artículo 32 y demás artículos aplicables a la materia, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1450 del 16 de junio de 2011 artículo 274 y la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La evaluación de circunstancias de inhabilidad e incompatibilidad, previstas en el artículo 8º adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 9º de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, en cuanto sean pertinentes, tendrá lugar a partir de la recepción de las propuestas por parte del evaluador correspondiente. Ley 1474 de 2011 Artículo 44.

	TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA	Código: A-GR-F-010	
		Versión: 01	
		Fecha: 23-06-2021	

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL FACTOR EXPERIENCIA

Se procederá de conformidad a los parámetros establecidos en el Decreto 1082 de 2015, el cual establece en el Artículo 2.2.1.1.1.6.2

Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.

EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL OFERENTE: La Alcaldía de Girardota tendrá en cuenta:

- Presentación de mínimo tres (3) certificados, facturas o contratos donde se acredite experiencia relacionada con el objeto del contrato, ejecutada durante los últimos sesenta meses anteriores al cierre de la presente convocatoria, donde los contratos acreditados deben sumar el monto del presupuesto oficial del proceso ofertado.

NOTA: El requisito expuesto anteriormente será verificado por parte de la entidad

CRITERIOS DE ENTREGA

- El proveedor seleccionado mediante aceptación de oferta, deberá garantizar la entrega de los productos máximo (3) días después de que el contratante realice el pedido, por lo que el contratista deberá garantizar que los suministros relacionados en la ficha técnica del contrato, se encuentren en su dominio garantizar el cumplimiento de dicha entrega dentro de los tiempos planteados.
- De conformidad a la calidad de los productos, el proveedor deberá garantizar que la fecha de vencimiento de los productos denominados Suministro de medicamentos veterinarios, deben poseer una fecha de vencimiento no inferior a 12 meses desde la fecha de Entrega del producto. Los productos denominados alimento balanceado y demás provisiones para el bienestar de los animales no podrán tener fecha de vencimiento inferior a un año desde su entrega.

NOTA: - **Deberá anexar con la presentación de la oferta carta Juramentada donde el oferente se compromete a entregar los productos dentro del término señalado anteriormente.**

- Dichos criterios serán verificados por la entidad al momento de la entrega.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Si al momento de la evaluación de las propuestas dos o más propuestas se encuentren empatadas, se realizará el siguiente procedimiento:

1. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

	TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA	Código: A-GR-F-010	
		Versión: 01	
		Fecha: 23-06-2021	

2. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Ley 1474 de 2011. Artículo 89. *Expedición de adendas*. El inciso 2° del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 quedará así:

"Cuando lo estime conveniente la entidad interesada, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, dicho plazo se podrá prorrogar antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado. En todo caso no podrán expedirse adendas dentro de los tres (3) días anteriores en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para extender el término del mismo. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales".

Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.2.2.1. *Modificación de los pliegos de condiciones*. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la Ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

VALORACIÓN DE RIESGOS Y EXIGENCIA DE PÓLIZAS (GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO)

1. **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** La garantía de cumplimiento del contrato, debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y cuatro (4) meses más. X

2. **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. X

3. **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.** El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y cuatro (4) meses más. X

4. **SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

a. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.



TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA

Código: A-GR-F-010

Versión: 01

Fecha: 23-06-2021



b. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. _____

c. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. _____

d. Quinientos (500) SMML V para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. _____

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

5. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO. Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo y/o pago anticipado y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. _____

6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS. En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la obra ejecutada, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de los trabajos por parte del Municipio de Girardota. _____.

7. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES. El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y un (1) año más. X

RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACION DE RIESGOS.

El Análisis de riesgos contenido en el estudio previo, en la cual se tipifican los riegos previsibles abordados desde la constitución de las diferentes pólizas, hace parte de la presente invitación y los interesados podrán presentar observaciones sobre su contenido.

Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del contrato de conformidad con el contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

ANEXO 01

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

	TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA	Código: A-GR-F-010	
		Versión: 01	
		Fecha: 23-06-2021	

Administración municipal
Municipio de Girardota - Antioquia

Referencia: presentación de propuestas dentro de procesos de selección de contratistas inferiores al 10% de la menor cuantía o de mínima cuantía.

El (los) suscrito(s): _____, de acuerdo con la invitación a presentar propuestas, presento (amos) la siguiente propuesta para (indicar el objeto del proceso de selección) y, en caso de que me (nos) sea aceptada por el Municipio de Girardota, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato correspondiente.

Así mismo, declaro(amos):

Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.

Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad (unión temporal o consorcio) que legalmente represento.

Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.

Tengo en mi poder los documentos que integran las condiciones de contratación como lo son: los términos de la invitación pública, sus modificaciones, ficha técnica, certificado de inhabilidades de la Entidad y contenido de los términos de referencia.

Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.

La sociedad (unión temporal o consorcio) que legalmente represento, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.

Que he (mos) visitado el sitio del proyecto y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse compromete sólo al (los) firmante(s) de esta carta.

Que ninguna persona distinta al (los) firmante(s) tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.

Que no me (nos) encuentro (amos) incurso(s) en conflicto de interés, ni nuestros directivos (**si se trata de una persona jurídica**), ni el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados.

Que no me (nos) hallo (amos) incurso(s) en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Ley, y que no me (nos) encuentro (encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.



TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA

Código: A-GR-F-010

Versión: 01

Fecha: 23-06-2021



Que no he (mos) sido sancionado(s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, o en su defecto, informo (amos) que he (mos) registrado incumplimiento con las siguientes entidades: (indicar el nombre de cada entidad).

Que si se me (nos) adjudica el contrato, me (nos) comprometo (emos) a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que como proponente respondo por la calidad del bien, obra o servicio y eximo de responsabilidad al ente Estatal respondiendo a terceros y al Estado por vicios ocultos, deficiencia del bien o mala calidad del producto.

Que en el momento no he sido sancionado ni tengo pendiente trámite alguno por concepto de incumplimiento en la ejecución de contratos con entes públicos o privados y tampoco he sido sancionado con multas por mora en la ejecución de nuestras obligaciones contractuales.

Identificación clara y detallada de los bienes o servicios a suministrar:

OBJETO: _____

ITEM	Detalle	Unidad	Cantidad	valor unitario del presupuesto oficial por ítem	valor total estimado presupuesto oficial por ítem
COSTO DIRECTO:					
IVA / AU (ADMINISTRACION Y UTILIDADES)					
COSTO TOTAL:					

Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de: ____ días

El valor de la propuesta es:

SUBTOTAL \$ _____
IVA / AU \$ _____
I \$ _____
TOTAL \$ _____

NOTA ACLARATORIA 1: La administración en el presupuesto oficial ha incluido el valor de los impuestos y todos los gravámenes de Ley.



**TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE
COMPRVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y
SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN
TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA
DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA**

Código: A-GR-F-010

Versión: 01

Fecha: 23-06-2021



NOTA ACLARATORIA 2: El Consejo de Estado, sala de lo contencioso Administrativo, sección tercera. Consejero ponente: Ricardo Hoyos Duque Radicación número: 73001-23-31-000-1996-4028-01(14577) ha dicho:

La Sala considera que en los contratos en los que en la cláusula relativa a su valor se incluya un porcentaje para imprevistos, le corresponde al contratista, en su propósito de obtener el restablecimiento de la ecuación financiera, demostrar que, a pesar de contarse con esa partida, ésta resultó insuficiente y superó los sobrecostos que se presentaron durante la ejecución del contrato.

“Debe pues el contratista soportar un áleas normal y si éste es anormal habrá de demostrarlo; no basta simplemente afirmarlo y para ello deberá asumir la carga de la prueba consistente fundamentalmente en acreditar los riesgos que se hicieron efectivos y los sobrecostos asumidos y cuantificarlos frente al valor del contrato, incluidas las sumas que haya presupuestado en el factor imprevistos; es decir, demostrar la realidad económica del contrato que deba conducir a la entidad pública contratante a asumir el deber de restablecer el equilibrio financiero del mismo.”

La dirección comercial o residencial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es: _____ Me comprometo a informar al MUNICIPIO DE GIRARDOTA todo cambio de residencia o domicilio para recibir notificación que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Que la presente propuesta consta de _____ () folio, debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre:

Cédula No.:

Matrícula No.: (anexar copia) _____

NIT: (anexar copia)

Dirección:

Teléfono:

Celular:

Correo electrónico: _____

Fax: _____

Ciudad: Girardota, _____ MES _____ de _____ DIA _____ de _____ AÑO _____

(Nombre y firma del Proponente o de su representante legal)

ABONO DE LA PROPUESTA:

Si el Representante Legal del proponente no es _____, diligencie la siguiente nota:

	TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA	Código: A-GR-F-010	
		Versión: 01	
		Fecha: 23-06-2021	

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ----- matriculado, yo, -----, de Profesión -----, con Matrícula -----
 ---No. Y Cédula No. -----, avalo la presente propuesta".

(firma de quien avala la propuesta)

ANEXO 02
 CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES
 (Solo para personas jurídicas)

(Utilice papel membretado)

Ciudad y fecha

Señores

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GIRARDOTA (ANTIOQUIA)

Girardota

Asunto: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

FIRMA:

CARGO:

Nota: Este documento deberá ser firmado únicamente por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante Legal.

Persona Natural: aportar pago de Aportes a la Seguridad Social.



TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE
COMPRVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y
SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN
TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA
DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA

Código: A-GR-F-010

Versión: 01

Fecha: 23-06-2021



ANEXO 03
RELACION DE MULTAS Y SANCIONES

OFERENTE:				Solicitud de oferta objeto:	
	1	2	3	4	5
Entidad contratante					
No. Contrato					
Objeto					
Multa o Sanción si o no					

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE _____

ANEXO 04
FORMATO
EXPERIENCIA

MUNICIPIO DE GIRARDOTA

No. de Orden	Experiencia requerida [que cumple con este contrato]	Entidad contratante	Contrato o resolución		Formas de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	Valor del contrato en SMMLV	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
			No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%					
1	[Señalar si el contrato aportado acredita la experiencia "general" o experiencia específica]										
2											
3											

La información incluida en este formato es de responsabilidad del proponente

	TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA	Código: A-GR-F-010	
		Versión: 01	
		Fecha: 23-06-2021	

Nota No. 1: Para cada contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), consorcio (C), unión temporal (U) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

Nota No. 2. En el caso de contratos suscritos en consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en la Invitación.

Nota No. 3: Los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Nota No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomarán únicamente hasta el máximo de contratos definidos en la Matriz 1- Matriz de Experiencia.

Nota No. 5: Para proponentes plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia

Nota No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en la Invitación.

Nota No. 7: Para los contratos en moneda diferente al Peso Colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda de la Invitación.

Características del Formato de Experiencia

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme a lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y como máximo cinco (5) contratos.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se podrá diligenciar de las siguientes formas: i) Se deberá identificar si el contrato aportado acredita la experiencia general o experiencia específica, o ii) Relacionar la actividad del contrato con la experiencia general o específica del contrato.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.

Formas de ejecución: El proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (I); ii) consorcio (C); iii) unión temporal (UT); iv) bajo cualquier otra modalidad de asociación (otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que se está presentado.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos.

	TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA	Código: A-GR-F-010	
		Versión: 01	
		Fecha: 23-06-2021	

Lotes: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o para todos.

De acuerdo con la sección 4.5.2 del Documento Base, la no presentación de este Formato o su indebido diligenciamiento no será un motivo para rechazar al proponente. Si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia" la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos aportados por mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del proponente. Si el proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada, o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – ANEXO 5.

Lugar y fecha

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Proceso de Contratación [Insertar información] [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.



TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA

Código: A-GR-F-010

Versión: 01

Fecha: 23-06-2021



7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON LA ENTIDAD
ANEXO 6

Girardota, _____

CERTIFICACIÓN

_____, identificado (a) como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso (a) dentro de causal de inhabilidad o incompatibilidad alguna de las consagradas taxativamente en Ley 80 de 1993 ARTÍCULO 8.- para participar en licitaciones y para celebrar contratos con el Municipio de Girardota.

Por lo tanto, declaro que:

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR- Marque con una X indicando si se encuentra o no inmerso en inhabilidad o incompatibilidad SI __X__ o NO __X__

Me encuentro inhabilitado (a) para contratar por la Constitución y las leyes. SI __ NO __

Participo en licitaciones o celebre contratos que generaron inhabilidad en la Constitución o en la Ley. SI __ NO __

Di lugar a la declaratoria de caducidad de un proceso contractual donde fui parte. SI __ NO __

En sentencia judicial fui condenado(a) a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas) o sancionado(a) disciplinariamente con destitución. SI __ NO __

Sin justa causa me abstuve de suscribir un contrato Estatal adjudicado. SI __ NO __

Soy Servidor Público SI __ NO __

Soy cónyuge o (compañero(A) permanente) o me encuentro dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso. SI __ NO __

Hago parte de una sociedad, distinta de las anónimas abiertas, en las cuales, el representante legal o cualquiera de sus socios formalmente presentaron una propuesta, para una misma licitación o proceso y poseen un parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con mi persona. SI __ NO __



**TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE
COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y
SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN
TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA
DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA**

Código: A-GR-F-010

Versión: 01

Fecha: 23-06-2021



Soy socio, de sociedades de personas a las cuales se les declaro la caducidad. Nota: incluidas, las sociedades de personas que se formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.	SI ____ NO ____
Cuando se diere lugar a declaratoria de caducidad en nombre propio o por parte de la sociedad, o los que hayan sido condenados con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas; las inhabilidades se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que declaró la caducidad, o de la sentencia que impuso la pena, o del acto que dispuso la destitución. Quienes participaron en licitaciones o celebraron contratos donde fueron inhabilitados por la constitución y las leyes o sin justa causa se abstuvieron de suscribir el contrato Estatal adjudicado, la inhabilidad se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación o de la celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma.	
Me constituyo como una persona natural declarada responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública, delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia. Esta inhabilidad procederá preventivamente aún en los casos en los que esté pendiente la decisión sobre la impugnación de la sentencia condenatoria.	SI ____ NO ____
En calidad de persona jurídica fui declarada responsable administrativamente por la conducta de soborno transnacional. Esta inhabilidad procederá preventivamente aún en los casos en los que esté pendiente la decisión sobre la impugnación de la sentencia condenatoria.	SI ____ NO ____
Me constituyo como persona jurídica, sobre la cual ordenaron la suspensión de la personería jurídica en los términos de ley, o cuyos representantes legales, administradores de hecho o de derecho, miembros de junta directiva o sus socios controlantes, sus matrices, subordinadas y/o las sucursales de sociedades extranjeras, hayan sido beneficiados con la aplicación de un principio de oportunidad por cualquier delito contra la administración pública o el patrimonio del Estado	



TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA

Código: A-GR-F-010

Versión: 01

Fecha: 23-06-2021



Girardota con
calidad

En condición de persona natural o jurídica he financiado campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones, a las alcaldías o al Congreso de la República, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, por lo que no puedo celebrar contratos con las entidades públicas, incluso descentralizadas, del respectivo nivel administrativo para el cual fue elegido el candidato al cual financie. Nota: La inhabilidad se extenderá por todo el período para el cual el candidato fue elegido. Esta causal también operará para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política. Esta inhabilidad comprenderá también a las personas jurídicas en las cuales el representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones, las alcaldías o al Congreso de la República.	SI___ NO___	
Fui interventor e incumplí el deber de entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. Entendiendo que esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo declare, previa la actuación administrativa correspondiente.	SI___ NO___	
Fui miembro de la junta o consejo directivo o me desempeñé como servidor público de la entidad contratante. Entiendo que esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha de su retiro.	SI___ NO___	
Tengo vínculos de parentesco actualmente, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.	SI___ NO___	

	TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA	Código: A-GR-F-010	
		Versión: 01	
		Fecha: 23-06-2021	

Soy cónyuge compañero o compañera permanente del servidor público en los diferentes niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal en la Alcaldía Municipal.	SI ____ NO ____
Me constituyo como una corporación, asociación, fundación o sociedad anónima que no tiene el carácter de abierta, u sociedad de responsabilidad limitada y demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ello, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.	SI ____ NO ____
Soy miembro de las juntas o consejos directivos de la Alcaldía Municipal de Girardota o de las áreas adscrita o vinculadas al Municipio.	SI ____ NO ____
Directa o indirectamente he ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios. Esta incompatibilidad también operará para las personas que se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público.	SI ____ NO ____

En caso de haber marcado SI X para alguna inhabilidad o incompatibilidad, soy conocedor(a) que no puedo ser contratista del Municipio de Girardota o de sus entidades descentralizadas ni directa, ni indirectamente.

Lo anterior en virtud de la ley 80 de 1993,

Para constancia, firma:

C.C N° _____

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma en Original representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA
PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATOS DE
COMPRVENTA O SUMINISTRO DE BIENES Y
SERVICIOS Y DEMÁS OBJETOS QUE DEBAN
TRAMITARSE POR EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA
DIFERENTES A OBRA PÚBLICA Y CONSULTORÍA

Código: A-GR-F-010

Versión: 01

Fecha: 23-06-2021



KEVIN RENÉ BERNAL MORALES
Alcalde Municipal

PROYECTÓ Y ELABORÓ:
JAIME MADRIGAL MORALES
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: A-GR-F-011	
		Versión: 01	
		Fecha: 06-07-2021	

Girardota, 17 de mayo 2024

Señor(es)

Referencia: Comunicación de Aceptación – Proceso Mínima Cuantía número 5308/CMC020/2024

Reciban un atento saludo.

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	VALOR PROPUESTA	
SERVICIOS AMBIENTALES ATMOSFERA S.A.S	Nit : 901089658-7	CR 42 35 SUR 35 OF 319 3107109801	ANTES DE IVA	(\$ 20.900.480)
			IVA	(\$ 3.307.417)
			AUI	(\$2.322.276)
			IVA INCLUIDO	(\$ 26.530.172)

Nota: Una vez analizados los CRITERIOS TÉCNICOS, CRITERIOS MÍNIMOS DE HABILITACIÓN JURÍDICA y los CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL FACTOR EXPERIENCIA, relacionados en el informe de evaluación del proceso, se entiende que el ponente identificado anteriormente presento la oferta económica más favorable y subsano los documentos faltantes dentro del término de oportunidad propuesto en el cronograma, los cuales cumplen con los criterios exigidos por la Entidad, por lo anterior se entiende convalidada la selección a satisfacción acorde a los términos propuestos en el proceso 5308/CMC020/2024.

KEVIN RENE BERNAL MORALES, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número Nro. 1.143.232.334 de Girardota (Ant), quien actúa en este acto como Representante Legal del Municipio de Girardota, en su calidad de Alcalde, debidamente facultado según acta de posesión del 29 de diciembre de 2023, la cual tuvo vigencia a partir del 1 de enero de 2024; realizada ante el Doctor, JUAN FRANCISCO ALVAREZ CARDONA, Juez Segundo Penal Municipal con funciones mixtas de Girardota - Antioquia, quien para los efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO identificado con el NIT: 890.980.807-1, le informa a la señor MAXIMILIANO RIOS TAMAYO con cédula de ciudadanía N°. 1.001.456.405 en calidad de Representante Legal de SERVICIOS AMBIENTALES ATMOSFERA S.A.S debidamente facultado para celebrar contratos, que de conformidad con el decreto 1082 de 2015 ha sido seleccionada en el proceso de contratación de Mínima cuantía cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS, ALIMENTO BALANCEADO Y DEMÁS PROVISIONES PARA EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES RESIDENTES EN EL ALBERGUE MUNICIPAL Y ATENCIÓN DE FAUNA DOMESTICA (ESPECIES MAYORES Y MENORES) DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO." por un valor de **VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS**

	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: A-GR-F-011	
		Versión: 01	
		Fecha: 06-07-2021	

M/L (\$ 26.530.172) de conformidad con la Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía número CMC020 de 2024.

El Contrato se registrará por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: " SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS, ALIMENTO BALANCEADO Y DEMÁS PROVISIONES PARA EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES RESIDENTES EN EL ALBERGUE MUNICIPAL Y ATENCIÓN DE FAUNA DOMESTICA (ESPECIES MAYORES Y MENORES) DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO"

PARÁGRAFO PRIMERO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga con el municipio a:

1. Garantizar el cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas requeridas en los diferentes elementos a suministrar.
2. El concentrado y los suministros deben ser entregados en las instalaciones de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Carrera 15 N°6-35 Girardota), dichas entregas deberán ser coordinadas por el médico veterinario, en horario de oficina de lunes a viernes de 8 a 12 am y de 2 a 4 pm.
3. El suministro de los concentrados debe hacerse de la siguiente manera: se garantizará la entrega de los productos máximo (3) días después de que el contratante realice el pedido.
4. Deberá garantizarse a la entrega de los productos que los mismos tengan fecha de vencimiento mínimo de 12 meses luego de su entrega.
5. Entregar los elementos adquiridos en condiciones de excelente calidad, de marcas reconocidas en el MERCADO NACIONAL, debidamente empacados y protegidos, garantizando su control y conservación de estos
6. Cumplir con el plazo de ejecución fijado y condiciones de entrega.
7. Cumplir con las obligaciones establecidas de conformidad con la propuesta presentada por el oferente.
8. Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes y observaciones planteadas por el almacenista.
9. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección durante la entrega del suministro.
10. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos de manera inmediata sin objeción alguna.
11. Cumplir y presentar con la respectiva factura, la planilla de pago que acredite el último pago al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con los requerimientos de ley.
12. Suministrar los medicamentos y/o elementos de acuerdo con las cantidades y descripción técnicas establecidas en la ficha técnica que hace parte integrante de este estudio previo.
13. Cumplir con las medidas de bioseguridad.
14. Cumplir con las obligaciones establecidas de conformidad con la propuesta presentada por el oferente.
15. Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes y observaciones planteadas.

	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: A-GR-F-011	
		Versión: 01	
		Fecha: 06-07-2021	

16. Informar oportunamente al supervisor del proceso, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

17. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección durante la entrega del suministro.

18. Suscribir las pólizas y/o garantías que sean requeridas, de conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

19. Presentarse durante la entrega para proporcionar revisión oportuna sobre algún requerimiento respecto de los productos suministrados.

20. Entregar los elementos en condiciones de excelente calidad, salubridad e higiene.

21. Disponer de personal necesario y suficiente para el adecuado desarrollo del objeto contractual y las demás obligaciones contempladas en el presente contrato.

22. Mantener fijos los precios presentados en la propuesta, durante el término de ejecución del contrato.

23. Cumplir y presentar con la respectiva factura, la planilla de pago que acredite el último pago al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con los requerimientos de ley.

24. Todas aquellas obligaciones inherentes al proceso de mínima cuantía necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo y las demás establecidas de ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RESULTADOS ESPERADOS. A) Presentar un informe escrito de actividades desarrolladas en caso de ser solicitado por la entidad contratante en cumplimiento del objeto del contrato cada vez que se tramiten los pagos en medio físico y en medio magnético cuando se requiera. B) Realizar los pagos de **AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL** Del personal que se encuentra a su cargo. C) Cumplir con las tareas y actividades establecidas de conformidad con la propuesta.

SEGUNDA: PLAZO: Hasta el 31 de diciembre contados a partir de la firma del acta de inicio de la propuesta ganadora, y/o hasta agotar los recursos, aclarando que el suministro de medicamentos veterinarios, alimento balanceado y demás provisiones deberán ser entregados atendiendo a los requerimientos emanados (fecha de entrega y cantidad) por el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades surgidas en el desarrollo del objeto contractual; previa aprobación de pólizas (si aplica) y cumplimiento de requisitos legales, surgidas en el desarrollo del objeto contractual.

TERCERA: VALOR: VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$ 26.530.172)

CUARTA. FORMA DE PAGO: El pago se efectuarán mensualmente previa entrega de los productos solicitados durante el periodo y la presentación de cuenta de cobro y/o factura, pago de seguridad integral, lleno de los requisitos correspondientes, soportes a que haya lugar y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

En los casos que se autorice el pago de anticipo, se dará aplicación al artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El contratante se obliga a: 1) Brindar al contratista el acompañamiento necesario. 2) Brindar los medios correspondientes para que el contratista cumpla con el

	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: A-GR-F-011	
		Versión: 01	
		Fecha: 06-07-2021	

objeto contractual. 3) Pago oportuno del valor total, previo cumplimiento, según lo estipulado en el presente comunicado de aceptación. 4) Poner a disposición del CONTRATISTA los recursos necesarios para el cabal cumplimiento de las obligaciones que por este contrato se adquiere para la administración municipal. 5) Verificar el cumplimiento del contrato y el pago por parte del contratista de aportes al sistema de seguridad social, esto es (EPS, PENSIONES, ARL). 6) Facilitar al contratista las instalaciones y medios necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 7) Atender las sugerencias, observaciones y propuestas realizadas por el supervisor para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Territorial de la Administración Municipal.

SEXTA:

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Son causales de caducidad las contenidas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, y la Administración podrá declararla mediante acto administrativo debidamente motivado y previo procedimiento legal. La declaración de caducidad conduce a hacer efectivas las multas y la cláusula Penal Pecuniaria.

SÉPTIMA. En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, El contratista debe constituir las siguientes garantías:

1. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La garantía de cumplimiento del contrato, debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y cuatro (4) meses más. X .

2. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. X .

3. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y cuatro (4) meses más. X .

4. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES. El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y un (1) año más. X .

OCTAVA. MULTAS, SANCIONES Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: MULTAS. En el evento en que EL CONTRATISTA incurriera en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcional al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA. **PARÁGRAFO 1:** En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada y parcialmente alguna de las obligaciones que asume en virtud del contrato, el Municipio podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por el 0.5% del valor total del contrato sin exceder el 10% del valor del mismo. **PARÁGRAFO 2:** Para la imposición de multas, EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA dará aplicación al debido proceso. **PARÁGRAFO 3:** Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del MUNICIPIO DE GIRARDOTA, el valor de las multas se tomará



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-GR-F-011

Versión: 01

Fecha: 06-07-2021



directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del contrato, y si esto no fuere posible, se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 4:** La imposición de multas no libera al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo, el Municipio de Girardota hará efectiva la cláusula penal pecuniaria pactada en el contrato, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor de éste y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la Entidad, sin perjuicio de las demás reclamaciones o sanciones a que haya lugar.

NOVENA: SUPERVISIÓN. La supervisión, control y vigilancia del presente contrato la efectuará directamente el **Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural JAIME MADRIGAL MORALES**, o quien haga sus veces, quien deberá: **a)** Diligenciar los formatos de supervisión, expedir acta de inicio, acta de liquidación bilateral, verificación del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (EPS, PENSIONES, ARL), y, expedir los recibidos a entera satisfacción. **b)** Solicitar al contratista informes, aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato. **c)** Mantener informada a la Entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. **d)** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **e)** Asegurar mediante una Supervisión eficiente, la calidad de la ejecución del objeto del contrato. **f)** Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrolle el contrato, dentro de los cronogramas e inversión previstos originalmente. **g)** Hacer las recomendaciones que estime conducentes al mejor logro del objeto contractual. **h)** Exigir en la medida que la función de la Supervisión encuentre que en el desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato y en los términos de la oferta del contratista, adquiere la obligación de informar y exigir a las partes el debido cumplimiento de los términos y condiciones contractuales y las garantías constituidas para dicho fin. **i)** Elaborar y suscribir las actas de inicio, suspensión, reiniciación, gestión o supervisión, liquidación del contrato, y de todos los documentos producidos como consecuencia de la ejecución del mismo. **j)** Efectuar el seguimiento a la ejecución del contrato, para verificar que se cumpla dentro de los términos y plazos pactados. Para lo cual se debe documentar todas y cada una de las actividades desarrolladas por el contratista. **k)** Requerir por escrito al contratista por todos los hechos que constituyan incumplimiento del contrato, cuya información servirá de sustento para la posible aplicación de multas. **l)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, además deberá elaborar el correspondiente informe de supervisión detallando cada uno de los incumplimientos del contratista, que permita ejercer la medida conminatoria, declarar el incumplimiento o declarar la caducidad. **m).** Verificar la aprobación de pólizas y que las mismas se encuentren vigentes durante su ejecución, sus adiciones, suspensiones y prorrogas si es el caso y constancia del cumplimiento de las prestaciones sociales con el fin de autorizar la cancelación del saldo adeudado a la terminación del contrato. **n)** Las demás, establecidas en la normatividad legal correspondiente.

DÉCIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Girardota - Ant, en las instalaciones de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Carrera 15 N°6-35 Girardota).

	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: A-GR-F-011	
		Versión: 01	
		Fecha: 06-07-2021	

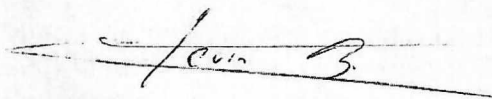
DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
 2. Invitación, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
 3. Propuesta presentada por el Contratista.
 4. Las garantías debidamente aprobadas [cuando hayan sido exigidas]
 5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato
- Podrán ustedes comunicarse con nuestra entidad por los siguientes medios:

- Dirección: Carrera 15 numero 6 – 35 Centro Administrativo "Simón Bolívar" Municipio de Girardota Departamento de Antioquia o en las instalaciones de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Carrera 15 N°6-35 Girardota).
- Correo electrónico: secretaria.agricultura@girardota.gov.co
- Teléfono: 322-4299 Extensión 5001

La presente aceptación será publicada en el Portal Secop II, quedando el proponente debidamente seleccionado, y se entenderá que ha sido informado de la aceptación de su oferta de conformidad con el decreto 1082 de 2015.



ORIGINAL CONTIENE FIRMAS
KEVIN RENE BERNAL MORALES
Alcalde

JOHN JAIRO CADAVID MADRIGAL
Jefe de Almacén
V° B

	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZA DE SEGUROS)	Código: A-CO-F-006	
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

Girardota, 20 de mayo de 2024

Marque con una X

Contrato: x Convenio: Documento Adicional No.

Número de Contrato o Convenio: Contrato N° **5308/CMC020/2024**, objeto: Suministro de medicamentos veterinarios, alimento balanceado y demás provisiones para el bienestar de los animales residentes en el albergue municipal y atención de fauna domestica (especies mayores y menores) del municipio de Girardota para su adecuado funcionamiento.

Clase de Garantía:

1. Contrato de Seguro contenido en una póliza x
2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía bancaria

TOMADOR / AFIANZADO	SERVICIOS AMBIENTALES ATMOSFERA S.A.S NIT: 901089658-7
BENEFICIARIO / ASEGURADO	MUNICIPIO DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA- NIT: 890980807-1
ENTIDAD ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Nit:6052967509
NÚMERO DE PÓLIZA	605-47-994000106260
PÓLIZA O SEGURO	• PÓLIZA DE SEGURO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL • SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. • SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. • SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES
FECHA DE EXPEDICIÓN	Mayo 20 de 2024



**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS
(PÓLIZA DE SEGUROS)**

Código: A-CO-F-006

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



A los 20 días del mes de mayo de 2024, se procede a revisar y aprobar la Garantía a favor del **MUNICIPIO DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA**, para garantizar el cumplimiento del contrato **5308/CMC020-2024**.

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			AÑO	ME S	DÍA	AÑO	ME S	DÍA
<i>SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La garantía de cumplimiento del contrato, debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y cuatro (4) meses más.</i>	20%	(\$5.306.034)	2024	05	17	2025	04	30
<i>SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.</i>	20%	(\$5.306.034)	2024	05	17	2027	12	31
<i>SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y cuatro (4) meses más.</i>	20%	(\$5.306.034)	2024	05	17	2025	04	30
<i>SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES. El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tener una</i>	20%	(\$5.306.034)	2024	05	17	2025	12	31



**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS
(PÓLIZA DE SEGUROS)**

Código: A-CO-F-006

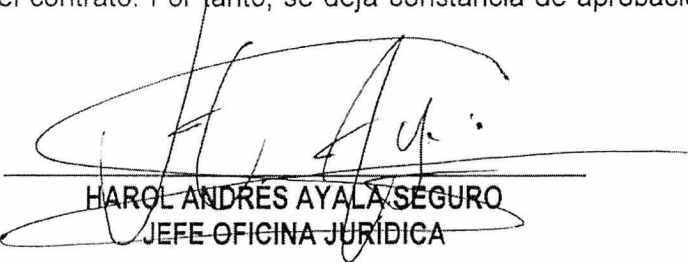
Versión: 01

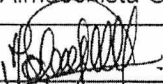
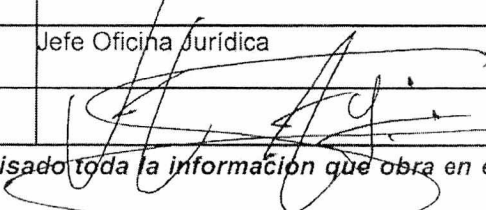
Fecha: 01-03-2021



*vigencia de duración del
contrato y un (1) año más.*

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (Libro 2, Título 1), se verificó que la Garantía reúne las condiciones legales y reglamentarias que le son propias y ampara los riesgos establecidos en el contrato. Por tanto, se deja constancia de aprobación de la garantía en la presente acta.


HAROL ANDRÉS AYALA SEGURO
JEFE OFICINA JURÍDICA

Proyectó:	Laura Valentina Galvis Botero	Revisó:	John Jairo Cavid Madrigal	Aprobó:	Harol Andrés Ayala Seguro
Cargo	Contratista-Oficina Jurídica		Almacenista General		Jefe Oficina Jurídica
Firma					
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley."					

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6052967509

PÓLIZA No: 605 - 47 - 994000106260

ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **YOPAL**

COD. AGENCIA: 605 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION**

TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA MES AÑO
20 05 2024
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA MES AÑO
20 05 2024
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **SERVICIOS AMBIENTALES ATMOSFERA S.A.S.**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.089.658-7**

DIRECCIÓN: **CR 42 35 SUR 35 OF 319**

CIUDAD: **YOPAL, CASANARE**

TELÉFONO: **3127102551**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE GIRARDOTA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.980.807-1**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE GIRARDOTA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.980.807-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE SUMINISTROS**

DESCRIPCION AMPAROS
CONTRATO

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA

SUMA ASEGURADA

CUMPLIMIENTO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND
CALIDAD DEL SERVICIO
CALIDAD DEL BIEN

17/05/2024 30/04/2025
17/05/2024 31/12/2027
17/05/2024 30/04/2025
17/05/2024 31/12/2025

5,306,034.40
5,306,034.40
5,306,034.40
5,306,034.40

BENEFICIARIOS

NIT 890980807 - MUNICIPIO DE GIRARDOTA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA COMUNICACION DE ACEPTACION -PROCESO MINIMA CUANTIA No 5308/CMC020/2024 DEL 17 DE MAYO DE 2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS, ALIMENTO BALANCEADO Y DEMÁS PROVISIONES PARA EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES RESIDENTES EN EL ALBERGUE MUNICIPAL Y ATENCIÓN DE FAUNA DOMESTICA (ESPECIES MAYORES Y MENORES) DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO"

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****21,224,137.60	VALOR PRIMA: \$ *****113,913	GASTOS EXPEDICION: \$ ****15,000.00	IVA: \$ *****24,493	TOTAL A PAGAR: \$ *****153,406
--	---------------------------------	--	------------------------	-----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO MARIA JOSE MOLANO & SEGUROS LTDA	CLAVE 7246	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
--	---------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA VÍO SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX>

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)00000000007000605296750

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C8D8257A0609FB7B5F

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180

Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com

Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:

<https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx>



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6052967509

PÓLIZA No: 605-47-994000106260

ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: YOPAL

COD. AGENCIA: 605 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DIAS MES AÑO
20 05 2024
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIAS MES AÑO
20 05 2024
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: SERVICIOS AMBIENTALES ATMOSFERA S.A.S.

IDENTIFICACIÓN: NIT 901.089.658-7

DIRECCIÓN: CR 42 35 SUR 35 OF 319

CIUDAD: YOPAL, CASANARE

TELÉFONO: 3127102551

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE GIRARDOTA

IDENTIFICACIÓN: NIT 890.980.807-1

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE GIRARDOTA

IDENTIFICACIÓN: NIT 890.980.807-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS
CONTRATO

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA

SUMA ASEGURADA

CUMPLIMIENTO	17/05/2024	30/04/2025	5,306,034.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	17/05/2024	31/12/2027	5,306,034.40
CALIDAD DEL SERVICIO	17/05/2024	30/04/2025	5,306,034.40
CALIDAD DEL BIEN	17/05/2024	31/12/2025	5,306,034.40

BENEFICIARIOS
NIT 890980807 - MUNICIPIO DE GIRARDOTA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA COMUNICACION DE ACEPTACION -PROCESO MINIMA CUANTIA No 5308/CMC020/2024 DEL 17 DE MAYO DE 2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS, ALIMENTO BALANCEADO Y DEMÁS PROVISIONES PARA EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES RESIDENTES EN EL ALBERGUE MUNICIPAL Y ATENCIÓN DE FAUNA DOMESTICA (ESPECIES MAYORES Y MENORES) DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO"

VALOR ASEGURADO TOTAL:

\$ ****21,224,137.60

VALOR PRIMA:

\$ *****113,913

GASTOS EXPEDICION:

\$ ****15,000.00

IVA:

\$ *****24,493

TOTAL A PAGAR:

\$ *****153,406

NOMBRE INTERMEDIARIO

MARIA JOSE MOLANO & SEGUROS LTDA

CLAVE

7246

%PART

100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO

%PART

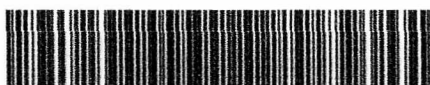
VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGIOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/web_digitalclientdefogin

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS - CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)00000000007000605296750

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
C8D8257A0609FB7B5F

CLIENTE



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

802840557EB45080

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIEGO TRUJILLO ALZATE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1037629962 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 202912-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

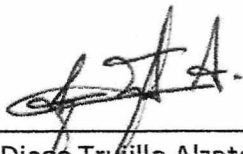
Medellín, 15 de mayo de 2024

A quien pueda interesar

CERTIFICACIÓN

Yo Diego Trujillo Alzate, Contador público, con matrícula profesional número 202.912-T, expedida por la Junta Central de Contadores, entidad adscrita al Ministerio de educación y que regula el ejercicio de la contaduría en el país, me permito certificar que la empresa **SERVICIOS AMBIENTALES ATMOSFERA SAS**, identificada con cédula de NIT No. 901.089.658, se encuentra al día con todo el pago de sus obligaciones laborales y aportes al sistema de seguridad social

Cordialmente,



Diego Trujillo Alzate
CC 1.037.629.962
TP 202.912-T



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

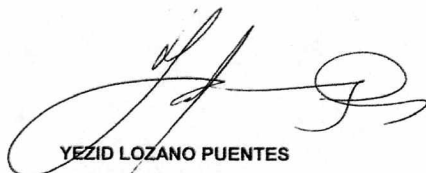
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de mayo de 2024, a las 12:41:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1001456405
Código de Verificación	1001456405240507124144

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de mayo de 2024, a las 12:42:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010896587
Código de Verificación	9010896587240507124240

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 246565399



PIB

12:05:09

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAXIMILIANO RIOS TAMAYO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001456405:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 246565689



PIB

12:07:50

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVICIOS AMBIENTALES ATMOSFERA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9010896587:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:01:15 PM horas del 04/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1001456405

Apellidos y Nombres: **RIOS TAMAYO MAXIMILIANO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia

de la República



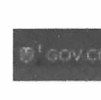
Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único

de Contratación



GOV.CO



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/06/2024 05:08:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1001456405**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **93433661**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1001456405 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/05/2024 06:16 PM



Código Verificación: **HLFZ9VJC52**

Válida hasta: **06/08/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14861145170



(415)7707212489984(8020) 000001486114517 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 0 8 9 6 5 8

7

Impuestos de Medellín

1

1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SERVICIOS AMBIENTALES ATMOSFERA S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Envigado

2 6 6

41. Dirección principal

CR 42 35 SUR 35 OF 319

42. Correo electrónico

gerencia@atmosferas.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 7 1 0 2 5 5 1

45. Teléfono 2

3 1 1 6 2 3 7 6 5 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número

establecimientos

7 0 2 0

2 0 2 2,0 8,1 1

0 2 1 0

2 0 2 2,0 8,1 1

8 5 5 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 09 - 07 / 17 : 06: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NAVIA MONTES CLARA PATRICIA

985. Cargo Representante legal Certificado

Medellín, 15 de mayo de 2024

A quien pueda interesar

CERTIFICACIÓN

Yo Diego Trujillo Alzate, Contador público, con matrícula profesional número 202.912-T, expedida por la Junta Central de Contadores, entidad adscrita al Ministerio de educación y que regula el ejercicio de la contaduría en el país, me permito certificar que la empresa **SERVICIOS AMBIENTALES ATMOSFERA SAS**, identificada con cédula de NIT No. 901.089.658, se encuentra al día con todo el pago de sus obligaciones laborales y aportes al sistema de seguridad social

Cordialmente,



Diego Trujillo Alzate
CC 1.037.629.962
TP 202.912-T



Válido para certificado a 15 de mayo de 2024



SuAporte |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-06-13, 04:35:01 PM
Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.
Número Planilla: 71418300

Periodo Cotización: junio de 2024
Periodo Servicio: julio de 2024

PAGADO 13/06/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SERVICIOS AMBIENTALES ATMOSFERA		
Documento	NI901089658	Dirección	CR 44 #35 SUR - 57 OFICINA 101
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	4889844
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	ENVIGADO	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	RIOS TAMAYO MAXIMILIANO	Identificación	CC 1001456405
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Identificación	Apellidos y Nombres		Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	SLN	LOE	LMA	VAC	VCT	Olas AFP	Olas CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte SENA	Aporte Minis	Aporte ICBF	ESAP	Apo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
IC 1020427173	DIDEYSON FERNER LOPEZ BERRIO		01	00	X														0 18 18 18 18	Olas AFP	Olas EPS	Olas AFP																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										

III. TOTALES

IBC Pensión	\$ 780.000	IBC Salud	\$ 780.000	IBC Riesgos	\$ 780.000	IBC Cajas	\$ 780.000	Aportes Pensión	\$ 124.800	Aportes Salud	\$ 31.200	Aportes Riesgos	\$ 8.200	Aportes Cajas	\$ 31.200	Aportes SENA	\$ 0	Aportes ICBF	\$ 0	Aportes ESAP	\$ 0	Aportes Min Educación	\$ 0	(Incapacidades, Licencias, Saludos a Favor) EPS	\$ 0	Incapacidades ARP	\$ 0	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	\$ 195.400	TOTAL INTERESES DE MORA	\$ 0	TOTAL FINAL	\$ 195.400
-------------	------------	-----------	------------	-------------	------------	-----------	------------	-----------------	------------	---------------	-----------	-----------------	----------	---------------	-----------	--------------	------	--------------	------	--------------	------	-----------------------	------	---	------	-------------------	------	--------------------------------	------------	-------------------------	------	-------------	------------

**PROVEEDOR SERVICIOS AMBIENTALES ATMOSFER**

NIT: 901089658-7

Página: 1

SECRETARÍA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MED AMBIENTE

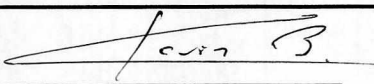
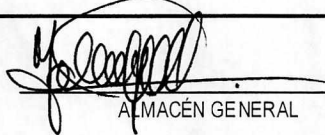
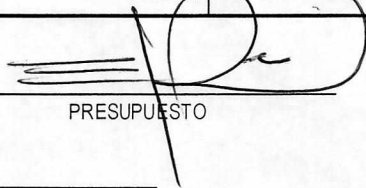
NRO. C.D.P. 561

DEPENDENCIA Despacho de Agricultura y Med. Ambiente

COMPROMISO 0

DETALLE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS, ALIMENTO BALANCEADO Y DEMÁS PROVISIONES PARA EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES RESIDENTES EN EL ALBERGUE MUNICIPAL Y ATENCIÓN DE FAUNA DOMESTICA (ESPECIES MAYORES Y MENORES) DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA PARA SU ADECUADO FU

#.Cot.	Código de Elemento	Nombre Elemento	Referencia	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
0	1 42 01 191 087	Insumos medico-veterinarios	Dexametasona fosfato 2 mg	Unidad	2,00	76.615,0000	153.230,00
0	1 42 01 191 014	Insumos medico-veterinarios	Frascos de meloxicam 2% inyectable 50 ml	Unidad	4,00	62.975,0000	251.900,00
0	1 42 01 191 089	Insumos medico-veterinarios	Dermosyn spray- frasco	Unidad	1,00	25.630,0000	25.630,00
0	1 42 01 191 090	Insumos medico-veterinarios	Fluni xin 50 mg-frasco	Unidad	1,00	28.600,0000	28.600,00
0	1 42 01 191 091	Insumos medico-veterinarios	Amoxicilina + ácido clavulanico frasco	Unidad	1,00	112.640,0000	112.640,00
0	1 42 01 191 092	Insumos medico-veterinarios	Amoxisol 1a	Unidad	2,00	51.150,0000	102.300,00
0	1 42 01 191 135	Insumos medico-veterinarios	SULTRIHT antibacterial	Unidad	1,00	33.443,0000	33.443,00
0	1 42 01 191 072	Insumos medico-veterinarios	BISMOPET 240ml	Unidad	3,00	40.260,0000	120.780,00
0	1 42 01 191 136	Insumos medico-veterinarios	metronidazol 120 ml	Unidad	2,00	11.826,0000	23.652,00
0	1 42 01 191 066	Insumos medico-veterinarios	Metronidazol tableta 500mg caja x100	Unidad	1,00	3.850,0000	3.850,00
0	1 42 01 191 003	Insumos medico-veterinarios	Xilacina al 2% 20 ml	Unidad	15,00	60.764,0000	911.460,00
0	1 42 01 191 098	Insumos medico-veterinarios	Acepromacina 10ml	Unidad	10,00	17.490,0000	174.900,00
0	1 42 01 191 099	Insumos medico-veterinarios	Propofol 10ml	Unidad	95,00	11.828,5714	1.123.714,28
0	1 42 01 191 005	Insumos medico-veterinarios	Eutanex 50 ml	Unidad	2,00	285.890,0000	571.780,00
0	1 42 01 191 103	Insumos medico-veterinarios	Solución salina bolsa x 250ml	Unidad	20,00	2.420,0000	48.400,00
0	1 42 01 191 104	Insumos medico-veterinarios	Solución hartmann bolsa x1000ml	Unidad	40,00	3.850,0000	154.000,00
0	1 42 01 191 105	Insumos medico-veterinarios	Solución 90 bolsa x 250ml	Unidad	10,00	5.023,0000	50.230,00
0	1 42 01 191 108	Insumos medico-veterinarios	Ranitidina Inyec 20ml frasco	Unidad	2,00	14.300,0000	28.600,00
0	1 42 01 191 006	Insumos medico-veterinarios	Quercetol 50 ml	Unidad	2,00	87.890,0000	175.780,00
0	1 42 01 191 110	Insumos medico-veterinarios	Difenhidramina frasco 50ml	Unidad	2,00	26.785,0000	53.570,00
0	1 42 01 191 111	Insumos medico-veterinarios	Metoclopramida 5mg frasco	Unidad	2,00	31.900,0000	63.800,00
0	1 42 01 191 115	Insumos medico-veterinarios	Vacuna Pentavalente canijen	Unidad	10,00	21.890,0000	218.900,00
0	1 42 01 191 137	Insumos medico-veterinarios	Esquiladora Máquina	Unidad	1,00	178.865,5462	178.865,55
0	1 42 05 051 001	Cuchillas Minora	Minora	Unidad	15,00	2.168,0672	32.521,01
0	1 42 01 191 116	Insumos medico-veterinarios	Jeringa 2ml -caja x 100	Unidad	8,00	31.436,9748	251.495,80
0	1 42 01 191 117	Insumos medico-veterinarios	Jeringa 3ml	Unidad	10,00	30.352,9412	303.529,41
0	1 42 01 191 118	Insumos medico-veterinarios	Jeringa 1ml aguja desprendible	Unidad	10,00	27.100,8403	271.008,40
0	1 42 01 191 119	Insumos medico-veterinarios	Jeringa 5ml cja x 100	Unidad	10,00	34.580,6723	345.806,72
0	1 42 01 191 120	Insumos medico-veterinarios	Jeringa 10ml caja x 100	Unidad	1,00	31.436,9748	31.436,97
0	1 42 01 191 121	Insumos medico-veterinarios	Aguja #20	Unidad	3,00	13.550,4202	40.651,26
0	1 42 01 191 122	Insumos medico-veterinarios	Aguja n°22	Unidad	3,00	13.550,4202	40.651,26
0	1 42 01 191 123	Insumos medico-veterinarios	Aguja #24	Unidad	3,00	13.550,4202	40.651,26
0	1 42 05 029 008	Guantes	Guantes Talla S	Unidad	5,00	20.596,6387	102.983,19
0	1 42 05 029 011	Guantes	Guantes talla M	Unidad	5,00	20.921,8487	104.609,24
0	1 42 05 052 001	Gasa rollo x 50mt	Gasa 50mts	Unidad	10,00	16.260,5042	162.605,04
0	1 42 05 003 001	Nylon	Carrete todas las medidas	Unidad	5,00	2.926,8908	14.634,45
0	1 42 05 005 001	Sutura reabsorbible	Sutura 2.0	Unidad	30,00	8.187,7059	245.631,18
0	1 42 05 005 002	Sutura reabsorbible	Sutura 3.0	Unidad	30,00	8.187,7059	245.631,18
0	1 42 05 003 003	Nylon	Esteril caja x 12 - 2.0	Unidad	5,00	5.528,5714	27.642,86
0	1 42 05 003 004	Nylon	Esteril caja x 12 - 3.0	Unidad	5,00	6.721,0084	33.605,04
0	1 42 01 191 126	Insumos medico-veterinarios	Cateter #22 x unidad	Unidad	5,00	2.710,0840	13.550,42
0	1 42 01 191 127	Insumos medico-veterinarios	Cateter #24 x unidad	Unidad	5,00	1.626,0504	8.130,25
0	1 42 01 191 138	Insumos medico-veterinarios	cerenia	Unidad	1,00	274.450,0000	274.450,00
0	1 42 05 59 001	Sonda	Naso gastricas bovinos - equinos	Unidad	1,00	39.000,0000	39.000,00
0	1 42 01 191 139	Insumos medico-veterinarios	Marboquin antibiotico	Unidad	1,00	43.890,0000	43.890,00
0	1 42 01 191 140	Insumos medico-veterinarios	Ivermectina 1%	Unidad	1,00	14.300,0000	14.300,00
0	1 42 01 191 032	Insumos medico-veterinarios	Bozal Para perro grande	Unidad	1,00	47.589,0756	47.589,08
0	1 42 01 191 081	Insumos medico-veterinarios	Collar Isabelino #1unidad	Unidad	3,00	7.046,2185	21.138,66

MUNICIPIO DE GIRARDOTA		SOLICITUD DE COMPRA Nro. 1827		FECHA :			Día		Mes		Año	
Nit: 890980807-1		ELEMENTOS DE CONSUMO					17		5		2024	
		PROVEEDOR SERVICIOS AMBIENTALES ATMOSFER		NIT: 901089658-7		Página: 2						
SECRETARÍA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MED AMBIENTE		NRO. C.D.P. 561										
DEPENDENCIA Despacho de Agricultura y Med. Ambiente		COMPROMISO 0										
DETALLE		SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS, ALIMENTO BALANCEADO Y DEMÁS PROVISIONES PARA EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES RESIDENTES EN EL ALBERGUE MUNICIPAL Y ATENCIÓN DE FAUNA DOMESTICA (ESPECIES MAYORES Y MENORES) DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA PARA SU ADECUADO FU										
0	1 42 01 191 081	Insumos medico-veterinarios	Collar Isabelino #1unidad	Unidad	3,00	12.983,0000	38.949,00					
0	1 42 01 191 081	Insumos medico-veterinarios	Collar Isabelino #1unidad	Unidad	3,00	12.466,3866	37.399,16					
0	1 20 02 006 007	Lazos	12 mts	Unidad	1,00	26.016,8067	26.016,81					
0	1 20 02 006 008	Lazos	Sueltas especies mayores	Unidad	1,00	140.924,3697	140.924,37					
0	1 56 02 055 004	Jeringas	5ml caja x 100 unidades	Unidad	3,00	44.741,3193	134.223,96					
0	1 42 01 191 124	Insumos medico-veterinarios	Albendazol litro	Unidad	2,00	198.000,0000	396.000,00					
0	1 42 01 191 125	Insumos medico-veterinarios	Fenbendazol Litro	Unidad	2,00	186.900,0000	373.800,00					
0	1 42 01 191 141	Insumos medico-veterinarios	Shampo 4 litros	Unidad	1,00	271.040,0000	271.040,00					
0	1 42 01 191 126	Insumos medico-veterinarios	Cateter #22 x unidad	Unidad	200,00	3.252,1008	650.420,16					
0	1 42 01 191 127	Insumos medico-veterinarios	Cateter #24 x unidad	Unidad	200,00	3.252,1008	650.420,16					
0	1 52 01 293 001	Pinzas de Disección con dientes	Acero Inoxidable	Unidad	1,00	15.000,0000	15.000,00					
0	1 42 01 191 142	Insumos medico-veterinarios	Guacal fauna domestica L	Unidad	1,00	475.890,7563	475.890,76					
0	1 42 01 191 143	Insumos medico-veterinarios	Guacal fauna domestica XL	Unidad	1,00	652.588,2353	652.588,24					
0	1 62 01 004 007	CUIDOS	Alimento Felinos	Unidad	6,00	168.025,2101	1.008.151,26					
0	1 62 01 004 008	CUIDOS	Alimento para Caninos	Unidad	65,00	162.598,5779	10.568.907,56					
0	1 42 01 191 144	Insumos medico-veterinarios	Dipirona 50 ml	Unidad	1,00	27.225,0000	27.225,00					
0	1 42 01 191 010	Insumos medico-veterinarios	Lidocaina al 2% 50 ml	Unidad	2,00	12.540,0000	25.080,00					
0	1 42 01 191 145	Insumos medico-veterinarios	Atropinazoo 50 ml	Unidad	1,00	25.465,0000	25.465,00					
0	1 42 01 191 146	Insumos medico-veterinarios	Adrenalina 20 ml	Unidad	1,00	41.580,0000	41.580,00					
0	1 42 01 191 053	Insumos medico-veterinarios	Complemil oral Frasco 1 litro	Unidad	2,00	52.571,5000	105.143,00					
0	1 42 01 191 147	Insumos medico-veterinarios	Pezosan 220 gr	Unidad	1,00	73.490,0000	73.490,00					
0	1 42 01 191 148	Insumos medico-veterinarios	Glucometro	Unidad	1,00	75.882,3529	75.882,35					
0	1 42 01 191 149	Insumos medico-veterinarios	Aguja # 18	Unidad	3,00	13.550,4202	40.651,26					
Valor En Letras				Subtotal		23.221.415,56						
VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON DOS CENTAVO				Descuento		0,00						
S MCTE				Iva		3.308.756,46						
				Total		26.530.172,02						
												
ALCALDE				ALMACÉN GENERAL				PRESUPUESTO				
PERSONERO				PRESIDENTE CONCEJO								
Observaciones												



NOMBRE PROVEEDOR: SERVICIOS AMBIENTALES ATMOSFER

PEDIDO: 1827 FACTURA: 0 Página: 1

NIT PROVEEDOR: 901089658-7

CPTO: Compras de Consumo x pedido

DETALLE: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS, ALIMENTO BALANCEADO Y DEMÁS PROVISIONES PARA EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES RESIDENTES EN EL ALBERGUE MUNICIPAL Y ATENCIÓN DE FAUNA DOMESTICA (ESPECIES MAYORES Y MENORES) DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA PARA SU ADECUADO FU

Codigo de Elemento	Nombre Elemento	Referencia	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1 42 01 191 087	Insumos medico-veterinarios	Dexametasona fosfato 2 mg	Unidad	0,00	76.615,0000	0,00
1 42 01 191 014	Insumos medico-veterinarios	Frascos de meloxicam 2% inyectable 50 ml	Unidad	0,00	62.975,0000	0,00
1 42 01 191 089	Insumos medico-veterinarios	Dermosyn spray- frasco	Unidad	0,00	25.630,0000	0,00
1 42 01 191 090	Insumos medico-veterinarios	Fluni xin 50 mg-frasco	Unidad	0,00	28.600,0000	0,00
1 42 01 191 091	Insumos medico-veterinarios	Amoxicilina + acido clavulanico frasco	Unidad	0,00	112.640,0000	0,00
1 42 01 191 092	Insumos medico-veterinarios	Amoxisol 1a	Unidad	0,00	51.150,0000	0,00
1 42 01 191 135	Insumos medico-veterinarios	SULTRIHT antibacterial	Unidad	0,00	33.443,0000	0,00
1 42 01 191 072	Insumos medico-veterinarios	BISMOPET 240ml	Unidad	0,00	40.260,0000	0,00
1 42 01 191 136	Insumos medico-veterinarios	metronidazol 120 ml	Unidad	0,00	11.826,0000	0,00
1 42 01 191 066	Insumos medico-veterinarios	Metronidazol tableta 500mg caja x100	Unidad	0,00	3.850,0000	0,00
1 42 01 191 003	Insumos medico-veterinarios	Xilacina al 2% 20 ml	Unidad	0,00	60.764,0000	0,00
1 42 01 191 098	Insumos medico-veterinarios	Acepromacina 10ml	Unidad	0,00	17.490,0000	0,00
1 42 01 191 099	Insumos medico-veterinarios	Propofol 10ml	Unidad	0,00	11.828,5714	0,00
1 42 01 191 005	Insumos medico-veterinarios	Eutanex 50 ml	Unidad	0,00	285.890,0000	0,00
1 42 01 191 103	Insumos medico-veterinarios	Solución salina bolsa x 250ml	Unidad	0,00	2.420,0000	0,00
1 42 01 191 104	Insumos medico-veterinarios	Solución hartmann bolsa x1000ml	Unidad	0,00	3.850,0000	0,00
1 42 01 191 105	Insumos medico-veterinarios	Solución 90 bolsa x 250ml	Unidad	0,00	5.023,0000	0,00
1 42 01 191 108	Insumos medico-veterinarios	Ranitidina Inyec 20ml frasco	Unidad	0,00	14.300,0000	0,00
1 42 01 191 006	Insumos medico-veterinarios	Quercetol 50 ml	Unidad	0,00	87.890,0000	0,00
1 42 01 191 110	Insumos medico-veterinarios	Difenhidramina frasco 50ml	Unidad	0,00	26.785,0000	0,00
1 42 01 191 111	Insumos medico-veterinarios	Metoclopramida 5mg frasco	Unidad	0,00	31.900,0000	0,00
1 42 01 191 115	Insumos medico-veterinarios	Vacuna Pentavalente canijen	Unidad	0,00	21.890,0000	0,00
1 42 01 191 137	Insumos medico-veterinarios	Esquiladora Máquina	Unidad	0,00	178.865,5462	0,00
1 42 05 051 001	Cuchillas Minora	Minora	Unidad	0,00	2.168,0672	0,00
1 42 01 191 116	Insumos medico-veterinarios	Jeringa 2ml -caja x 100	Unidad	0,00	31.436,9748	0,00
1 42 01 191 117	Insumos medico-veterinarios	Jeringa 3ml	Unidad	0,00	30.352,9412	0,00
1 42 01 191 118	Insumos medico-veterinarios	Jeringa 1ml aguja desprendible	Unidad	0,00	27.100,8403	0,00
1 42 01 191 119	Insumos medico-veterinarios	Jeringa 5ml cja x 100	Unidad	0,00	34.580,6723	0,00
1 42 01 191 120	Insumos medico-veterinarios	Jeringa 10ml caja x 100	Unidad	0,00	31.436,9748	0,00
1 42 01 191 121	Insumos medico-veterinarios	Aguja #20	Unidad	0,00	13.550,4202	0,00
1 42 01 191 122	Insumos medico-veterinarios	Aguja n°22	Unidad	0,00	13.550,4202	0,00
1 42 01 191 123	Insumos medico-veterinarios	Aguja #24	Unidad	0,00	13.550,4202	0,00
1 42 05 029 008	Guantes	Guantes Talla S	Unidad	0,00	20.596,6387	0,00
1 42 05 029 011	Guantes	Guantes talla M	Unidad	0,00	20.921,8487	0,00
1 42 05 052 001	Gasa rollo x 50mt	Gasa 50mts	Unidad	0,00	16.260,5042	0,00
1 42 05 003 001	Nylon	Carrete todas las medidas	Unidad	0,00	2.926,8908	0,00
1 42 05 005 001	Sutura reabsorbible	Sutura 2.0	Unidad	0,00	8.187,7059	0,00
1 42 05 005 002	Sutura reabsorbible	Sutura 3.0	Unidad	0,00	8.187,7059	0,00
1 42 05 003 003	Nylon	Esteril caja x 12 - 2.0	Unidad	0,00	5.528,5714	0,00
1 42 05 003 004	Nylon	Esteril caja x 12 - 3.0	Unidad	0,00	6.721,0084	0,00
1 42 01 191 126	Insumos medico-veterinarios	Cateter #22 x unidad	Unidad	0,00	2.710,0840	0,00
1 42 01 191 127	Insumos medico-veterinarios	Cateter #24 x unidad	Unidad	0,00	1.626,0504	0,00
1 42 01 191 138	Insumos medico-veterinarios	cerenia	Unidad	0,00	274.450,0000	0,00
1 42 05 59 001	Sonda	Naso gastricas bovinos - equinos	Unidad	0,00	39.000,0000	0,00
1 42 01 191 139	Insumos medico-veterinarios	Marboquin antibiotico	Unidad	0,00	43.890,0000	0,00
1 42 01 191 140	Insumos medico-veterinarios	Ivermectina 1%	Unidad	0,00	14.300,0000	0,00
1 42 01 191 032	Insumos medico-veterinarios	Bozal Para perro grande	Unidad	0,00	47.589,0756	0,00
1 42 01 191 081	Insumos medico-veterinarios	Collar Isabelino #1unidad	Unidad	0,00	7.046,2185	0,00
1 42 01 191 081	Insumos medico-veterinarios	Collar Isabelino #1unidad	Unidad	0,00	12.983,0000	0,00
1 42 01 191 081	Insumos medico-veterinarios	Collar Isabelino #1unidad	Unidad	0,00	12.466,3866	0,00
1 20 02 006 007	Lazos	12 mts	Unidad	0,00	26.016,8067	0,00
1 20 02 006 008	Lazos	Sueltas especies mayores	Unidad	0,00	140.924,3697	0,00

1	56	02	055	004	Jeringas	5ml caja x 100 unidades	Unidad	0,00	44.741,3193	0,00
1	42	01	191	124	Insumos medico-veterinarios	Albendazol litro	Unidad	0,00	198.000,0000	0,00
1	42	01	191	125	Insumos medico-veterinarios	Fenbendazol Litro	Unidad	0,00	186.900,0000	0,00
1	42	01	191	141	Insumos medico-veterinarios	Shampo 4 litros	Unidad	0,00	271.040,0000	0,00
1	42	01	191	126	Insumos medico-veterinarios	Cateter #22 x unidad	Unidad	0,00	3.252,1008	0,00
1	42	01	191	127	Insumos medico-veterinarios	Cateter #24 x unidad	Unidad	0,00	3.252,1008	0,00
1	52	01	293	001	Pinzas de Disección con die	Acero Inoxidable	Unidad	0,00	15.000,0000	0,00
1	42	01	191	142	Insumos medico-veterinarios	Guacal fauna domestica L	Unidad	0,00	475.890,7563	0,00
1	42	01	191	143	Insumos medico-veterinarios	Guacal fauna domestica XL	Unidad	0,00	652.588,2353	0,00
1	62	01	004	007	CUIDOS	Alimento Felinos	Unidad	0,00	168.025,2101	0,00
1	62	01	004	008	CUIDOS	Alimento para Caninos	Unidad	65,00	162.605,0420	10.569.327,73
1	42	01	191	144	Insumos medico-veterinarios	Dipirona 50 ml	Unidad	0,00	27.225,0000	0,00
1	42	01	191	010	Insumos medico-veterinarios	Lidocaina al 2% 50 ml	Unidad	0,00	12.540,0000	0,00
1	42	01	191	145	Insumos medico-veterinarios	Atropinazoo 50 ml	Unidad	0,00	25.465,0000	0,00
1	42	01	191	146	Insumos medico-veterinarios	Adrenalina 20 ml	Unidad	0,00	41.580,0000	0,00
1	42	01	191	053	Insumos medico-veterinarios	Complemil oral Frasco 1 litro	Unidad	0,00	52.571,5000	0,00
1	42	01	191	147	Insumos medico-veterinarios	Pezosan 220 gr	Unidad	0,00	73.490,0000	0,00
1	42	01	191	148	Insumos medico-veterinarios	Glucometro	Unidad	0,00	75.882,3529	0,00
1	42	01	191	149	Insumos medico-veterinarios	Aguja # 18	Unidad	0,00	13.550,4202	0,00

Valor En Letras

DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

SUB-TOTAL

10.569.327,73

DESCUENTO

0,00

IVA

2.008.172,27

TOTAL

12.577.500,00


JEFE DE ALMACEN

ELEMENTOS DE CONSUMO



SECRETARIA: SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MED AMBIENTE

CPTO: Entregas de consumo a Dependencias

DEPENDENCIA: Despacho de Agricultura y Med. Ambiente

JEFE DEPENDENCIA: MADRIGAL MORALES JAIME DE JESUS

UBICACION: Secretario de despacho- Agricultura

RESPONSABLE: MADRIGAL MORALES JAIME DE JESUS

DETALLE: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS, ALIMENTO BALANCEADO Y DEMÁS
 PROVISIONES PARA EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES RESIDENTES EN EL ALBERGUE MUNICIPAL
 Y ATENCIÓN DE FAUNA DOMESTICA (ESPECIES MAYORES Y MENORES) DEL MUNICIPIO DE

Página: 1

No.Ent.	Codigo de Elemento	Nombre Elemento	Referencia	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
2091	1 42 01 191 087	Insumos medico-veterinarios	Dexametasona fosfato 2 mg	Unidad	0,00	76.615,0000	0,00
2091	1 42 01 191 014	Insumos medico-veterinarios	Frascos de meloxicam 2% inyectable 50 ml	Unidad	0,00	62.975,0000	0,00
2091	1 42 01 191 089	Insumos medico-veterinarios	Dermosyn spray- frasco	Unidad	0,00	25.630,0000	0,00
2091	1 42 01 191 090	Insumos medico-veterinarios	Fluni xin 50 mg-frasco	Unidad	0,00	28.600,0000	0,00
2091	1 42 01 191 091	Insumos medico-veterinarios	Amoxicilina + ácido clavulanico frasco	Unidad	0,00	112.640,0000	0,00
2091	1 42 01 191 092	Insumos medico-veterinarios	Amoxisol 1a	Unidad	0,00	51.150,0000	0,00
2091	1 42 01 191 135	Insumos medico-veterinarios	SULTRIHIT antibacterial	Unidad	0,00	33.443,0000	0,00
2091	1 42 01 191 072	Insumos medico-veterinarios	BISMOPET 240ml	Unidad	0,00	40.260,0000	0,00
2091	1 42 01 191 136	Insumos medico-veterinarios	metronidazol 120 ml	Unidad	0,00	11.826,0000	0,00
2091	1 42 01 191 066	Insumos medico-veterinarios	Metronidazol tableta 500mg caja x100	Unidad	0,00	3.850,0000	0,00
2091	1 42 01 191 003	Insumos medico-veterinarios	Xilacina al 2% 20 ml	Unidad	0,00	60.764,0000	0,00
2091	1 42 01 191 098	Insumos medico-veterinarios	Acepromacina 10ml	Unidad	0,00	17.490,0000	0,00
2091	1 42 01 191 099	Insumos medico-veterinarios	Propofol 10ml	Unidad	0,00	12.420,0000	0,00
2091	1 42 01 191 005	Insumos medico-veterinarios	Eutanex 50 ml	Unidad	0,00	285.890,0000	0,00
2091	1 42 01 191 103	Insumos medico-veterinarios	Solución salina bolsa x 250ml	Unidad	0,00	2.420,0000	0,00
2091	1 42 01 191 104	Insumos medico-veterinarios	Solución hartmann bolsa x1000ml	Unidad	0,00	3.850,0000	0,00
2091	1 42 01 191 105	Insumos medico-veterinarios	Solución 90 bolsa x 250ml	Unidad	0,00	5.023,0000	0,00
2091	1 42 01 191 108	Insumos medico-veterinarios	Ranitidina Inyec 20ml frasco	Unidad	0,00	14.300,0000	0,00
2091	1 42 01 191 006	Insumos medico-veterinarios	Quercetol 50 ml	Unidad	0,00	87.890,0000	0,00
2091	1 42 01 191 110	Insumos medico-veterinarios	Difenhidramina frasco 50ml	Unidad	0,00	26.785,0000	0,00
2091	1 42 01 191 111	Insumos medico-veterinarios	Metoclopramida 5mg frasco	Unidad	0,00	31.900,0000	0,00
2091	1 42 01 191 115	Insumos medico-veterinarios	Vacuna Pentavalente canijen	Unidad	0,00	21.890,0000	0,00
2091	1 42 01 191 137	Insumos medico-veterinarios	Esquiladora Máquina	Unidad	0,00	212.850,0000	0,00
2091	1 42 05 051 001	Cuchillas Minora	Minora	Unidad	0,00	2.580,0000	0,00
2091	1 42 01 191 116	Insumos medico-veterinarios	Jeringa 2ml -caja x 100	Unidad	0,00	37.410,0000	0,00
2091	1 42 01 191 117	Insumos medico-veterinarios	Jeringa 3ml	Unidad	0,00	36.120,0000	0,00
2091	1 42 01 191 118	Insumos medico-veterinarios	Jeringa 1ml aguja desprendible	Unidad	0,00	32.250,0000	0,00
2091	1 42 01 191 119	Insumos medico-veterinarios	Jeringa 5ml cja x 100	Unidad	0,00	41.151,0000	0,00
2091	1 42 01 191 120	Insumos medico-veterinarios	Jeringa 10ml caja x 100	Unidad	0,00	37.410,0000	0,00
2091	1 42 01 191 121	Insumos medico-veterinarios	Aguja #20	Unidad	0,00	16.125,0000	0,00
2091	1 42 01 191 122	Insumos medico-veterinarios	Aguja n°22	Unidad	0,00	16.125,0000	0,00
2091	1 42 01 191 123	Insumos medico-veterinarios	Aguja #24	Unidad	0,00	16.125,0000	0,00
2091	1 42 05 029 008	Guantes	Guantes Talla S	Unidad	0,00	24.510,0001	0,00
2091	1 42 05 029 011	Guantes	Guantes talla M	Unidad	0,00	24.897,0000	0,00
2091	1 42 05 052 001	Gasa rollo x 50mt	Gasa 50mts	Unidad	0,00	19.350,0000	0,00
2091	1 42 05 003 001	Nylon	Carrete todas las medidas	Unidad	0,00	3.483,0001	0,00
2091	1 42 05 005 001	Sutura reabsorbible	Sutura 2.0	Unidad	0,00	9.743,3700	0,00
2091	1 42 05 005 002	Sutura reabsorbible	Sutura 3.0	Unidad	0,00	9.743,3700	0,00
2091	1 42 05 003 003	Nylon	Esteril caja x 12 - 2.0	Unidad	0,00	6.579,0000	0,00
2091	1 42 05 003 004	Nylon	Esteril caja x 12 - 3.0	Unidad	0,00	7.998,0000	0,00
2091	1 42 01 191 126	Insumos medico-veterinarios	Cateter #22 x unidad	Unidad	0,00	3.225,0000	0,00
2091	1 42 01 191 127	Insumos medico-veterinarios	Cateter #24 x unidad	Unidad	0,00	1.935,0000	0,00
2091	1 42 01 191 138	Insumos medico-veterinarios	cerenia	Unidad	0,00	274.450,0000	0,00
2091	1 42 05 59 001	Sonda	Naso gastricas bovinos - equinos	Unidad	0,00	46.410,0000	0,00
2091	1 42 01 191 139	Insumos medico-veterinarios	Marboquin antibiotico	Unidad	0,00	43.890,0000	0,00
2091	1 42 01 191 140	Insumos medico-veterinarios	Ivermectina 1%	Unidad	0,00	14.300,0000	0,00
2091	1 42 01 191 032	Insumos medico-veterinarios	Bozal Para perro grande	Unidad	0,00	56.631,0000	0,00
2091	1 42 01 191 081	Insumos medico-veterinarios	Collar Isabelino #1unidad	Unidad	0,00	8.385,0000	0,00
2091	1 42 01 191 081	Insumos medico-veterinarios	Collar Isabelino #1unidad	Unidad	0,00	15.449,7700	0,00
2091	1 42 01 191 081	Insumos medico-veterinarios	Collar Isabelino #1unidad	Unidad	0,00	14.835,0001	0,00
2091	1 20 02 006 007	Lazos	12 mts	Unidad	0,00	30.960,0000	0,00
2091	1 20 02 006 008	Lazos	Sueltas especies mayores	Unidad	0,00	167.699,9999	0,00

2091	1 56 02 055 004	Jeringas	5ml caja x 100 unidades	Unidad	0,00	53.242,1700	0,00
2091	1 42 01 191 124	Insumos medico-veterinarios	Albendazol litro	Unidad	0,00	198.000,0000	0,00
2091	1 42 01 191 125	Insumos medico-veterinarios	Fenbendazol Litro	Unidad	0,00	186.900,0000	0,00
2091	1 42 01 191 141	Insumos medico-veterinarios	Shampo 4 litros	Unidad	0,00	271.040,0000	0,00
2091	1 42 01 191 126	Insumos medico-veterinarios	Cateter #22 x unidad	Unidad	0,00	3.870,0000	0,00
2091	1 42 01 191 127	Insumos medico-veterinarios	Cateter #24 x unidad	Unidad	0,00	3.870,0000	0,00
2091	1 52 01 293 001	Pinzas de Disección con dientes	Acero Inoxidable	Unidad	0,00	17.850,0000	0,00
2091	1 42 01 191 142	Insumos medico-veterinarios	Guacal fauna domestica L	Unidad	0,00	566.310,0000	0,00
2091	1 42 01 191 143	Insumos medico-veterinarios	Guacal fauna domestica XL	Unidad	0,00	776.580,0000	0,00
2091	1 62 01 004 007	CUIDOS	Alimento Felinos	Unidad	0,00	199.950,0000	0,00
2091	1 62 01 004 008	CUIDOS	Alimento para Caninos	Unidad	65,00	193.500,0000	12.577.500,00
2091	1 42 01 191 144	Insumos medico-veterinarios	Dipirona 50 ml	Unidad	0,00	0,0000	0,00
2091	1 42 01 191 010	Insumos medico-veterinarios	Lidocaina al 2% 50 ml	Unidad	0,00	0,0000	0,00
2091	1 42 01 191 145	Insumos medico-veterinarios	Atropinazoo 50 ml	Unidad	0,00	0,0000	0,00
2091	1 42 01 191 146	Insumos medico-veterinarios	Adrenalina 20 ml	Unidad	0,00	0,0000	0,00
2091	1 42 01 191 053	Insumos medico-veterinarios	Complemil oral Frasco 1 litro	Unidad	0,00	0,0000	0,00
2091	1 42 01 191 147	Insumos medico-veterinarios	Pezosan 220 gr	Unidad	0,00	0,0000	0,00
2091	1 42 01 191 148	Insumos medico-veterinarios	Glucometro	Unidad	0,00	0,0000	0,00
2091	1 42 01 191 149	Insumos medico-veterinarios	Aguja # 18	Unidad	0,00	0,0000	0,00

Valor En Letras

DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

TOTAL

12.577.500,00


JEFE DE ALMACEN


RECIBIDO

Medellin, 30 de mayo de 2024

Señores

A QUIEN INTERESE

Ciudad

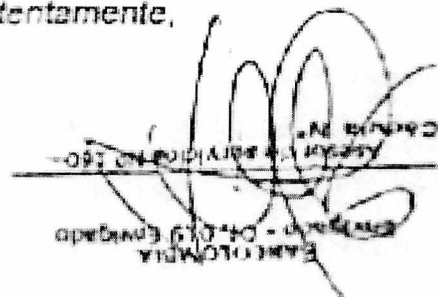
Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **SERVICIOS AMBIENTALES ATMOSFERA**, identificados (a) con Nit. 901089558, a la fecha de expedición de esta certificación tiene los siguientes productos con el banco:

Nombre producto	No Producto	Fecha de apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	019-000056-44	2022/09/07	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Atentamente,



LAURA MARCELA HIGUITA GALLEGO
Asesor Multisegmento
Sucursal Envigado (019)

LAURA MARCELA HIGUITA GALLEGO

Asesor Multisegmento

Sucursal Envigado (019)